



Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Informe 2do trimestre 2024

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, presenta Banco Autofin México S.A. Institución de Banca Multiple.

*Las cifras contenidas en este reporte están expresadas en millones de pesos, excepto cuando se indica diferente.

Contenido

I.	Información Financiera	1
II.	Gobierno Corporativo	5
III.	Indicadores Financieros	6
IV.	Variaciones relevantes del balance general.....	7
V.	Variaciones Relevantes del Estado de Resultados	28
VI.	Políticas internas	28
VII.	Control Interno.....	29
VIII.	Administración Integral de Riesgos.....	30

BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.

Institución de Banca Múltiple
Av. Insurgentes Sur No. 1235, Col. Extremadura Insurgentes, C. P. 03740, Ciudad de México, México
Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	754		1.341
CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	-		
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
Instrumentos financieros negociables	1,918		4,635
Instrumentos financieros para cobrar o vender	-		-
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	-		4,635
DEUDORES POR REPORTO	1,918		5,976
PRÉSTAMO DE VALORES	-		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			
Con fines de negociación	-		
Con fines de cobertura	-		
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-		
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	1,770		
Entidades financieras	737		
Entidades gubernamentales	-		
Créditos de consumo	2,507		
Créditos a la vivienda	707		
Créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal	36		
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	3,250		
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	50		
Entidades financieras	-		
Entidades gubernamentales	-		
Créditos de consumo	50		
Créditos a la vivienda	26		
Créditos otorgados en calidad de Agente del Gobierno Federal	2		
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	78		
CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	45		
Entidades financieras	26		
Entidades gubernamentales	-		
Créditos de consumo	71		
Créditos a la vivienda	4		
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	104		
CARTERA DE CRÉDITO VALUADA A VALOR RAZONABLE	-		
CARTERA DE CRÉDITO	3,432		
(+/-) PARTIDAS DIFERIDAS	36		
(-) MENOS:			
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-		
CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	3,316		
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO)	-		
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	3,316		
ACTIVOS VIRTUALES			
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	-		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	729		
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	513		
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA O PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS	-		
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	53		
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	59		
INVERSIONES PERMANENTES	27		
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	22		
INVERSIONES PERMANENTES	-		
ACTIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	216		
ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	51		
ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NETO)	-		
CRÉDITO MERCANTIL			
TOTAL ACTIVO	7,658		7,658
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social			1,269
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno			858
Prima en venta de acciones			-
Instrumentos financieros que califican como capital			2,127
CAPITAL GANADO			
Reservas de capital			14
Resultados acumulados			985
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender			
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo			
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición			
Remedición de beneficios definidos a los empleados			
Efecto acumulado por conversión			
Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Participación en ORI de otras entidades			
TOTAL CAPITAL CONTABLE			1,156
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			

¹El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha abierta mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El saldo nortino del capital social a la fecha del presente balance es de \$965.

Ingresos por Intereses	466
Gastos por intereses	(341)
Resultado por posición monetaria neta (margen financiero)	-
 MARGEN FINANCIERO	 125
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(79)
 MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	 46
Comisiones y tarifas cobradas	38
Comisiones y tarifas pagadas	(3)
Resultado por intermediación	3
Otros Ingresos (egresos) de la operación	67
Gastos de administración y promoción	(289)
 RESULTADO DE LA OPERACIÓN	 (184)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	3
 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	 (135)
Impuestos a la utilidad causados	-
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	-
 RESULTADO ANTES DE OPERACIONES CONTINUADAS	 (135)
Operaciones discontinuadas	-
 RESULTADO NETO	 (135)
Otros Resultados Integrales	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	-
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	-
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-
Efecto acumulado por conversión	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-
Participación en ORI de otras entidades	-
 RESULTADO INTEGRAL	 -

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente estado de resultados fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

**BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
AV. INSURGENTES SUR No. 1235, COL. EXTREMADURA INSURGENTES, C.P. 03740 CIUDAD DE MEXICO
Estado de Variaciones en el Capital Contable del 1 de enero al 30 de junio de 2024
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Capital contribuido										Capital ganado					Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reserva de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades	Total participación de la controladora	Participación no controladora	
Saldo al 31 de diciembre del 2023	988	990	-	-	14	(850)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,142
Ajustes retrospectivos por cambios contables																
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores																
Saldo al 31 de diciembre del 2023	988	990	-	-	14	(850)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,142
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																
Suscripción de acciones	304															304
Aportaciones de capital	(132)															(132)
Reembolsos de capital																-
Decreto de dividendos																-
Capitalización de otros conceptos del capital contable																-
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control																-
Total	304	(132)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																
Reservas de capital																-
RESULTADO INTEGRAL																
-Resultado neto								(135)								(135)
- Otros resultados integrales																-
-Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender																-
-Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo																-
-Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición																-
-Remediciones por beneficios definidos a los empleados																-
-Efecto acumulado por conversión																-
-Resultado por tenencia de activos no monetarios																-
-Participación en ORI de otras entidades																-
-Capitalización de otros conceptos del capital contable	(23)															(23)
Total	(23)	-	-	-	-	(135)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(158)
Saldo al 30 de junio de 2024	1,269	858	-	-	14	(985)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,156

*El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sántas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.*

L.A.E. Rene Saul Farro
Director General

L.C. Carlos Foncerrada Ramírez
Director de Contraloría

L.A. Moisés Jair Becerril Mejía
Director de Auditoría

C.P. Isaac Trujillo Ovando
Director de Finanzas

Dominio de internet: www.bam.com.mx
Acceso directo: http://www.bam.com.mx/nosotros/inforfin.html
<http://www.bnbo.gob.mx/estadistica>

Actividades de operación

Resultado antes de impuestos a la utilidad (135)

Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:

Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	18
Amortizaciones de activos intangibles	6
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	-
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	-
Operaciones discontinuadas	-
Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	-
Suma	(111)

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:

Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	-
Otros intereses	-
Suma	(111)

Cambios en partidas de operación

Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	-
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(164)
Cambio en deudores por reporto (neto)	-
Cambio en préstamo de valores (activo)	-
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	-
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	(531)
Cambio en beneficio por recibir en operaciones de bursatilización	-
Cambio en activos virtuales	-
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	(162)
Cambio en bienes adjudicados (neto)	(95)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(49)
Cambio en captación tradicional	2,134
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Cambio en acreedores de reporto	(111)
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	-
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	-
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	-
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	-
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-
Cambio en otros pasivos operativos	(738)
Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	-
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	-
Cambio en otras cuentas por pagar	12
Cambio en otras provisiones	92
Devoluciones de impuestos a la utilidad	-
Pago de impuestos a la utilidad	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	377

Actividades de inversión

Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	-
Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	-
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	-
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-
Pagos por operaciones discontinuadas	-
Cobros por operaciones discontinuadas	-
Pagos por adquisición de subsidiarias	-
Cobros por disposición de subsidiarias	-
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(3)
Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	-
Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	-
Cobros por disposición de activos intangibles	-
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Otros cobros por actividades de inversión	-
Otros pagos por actividades de inversión	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(10)

Actividades de financiamiento

Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Pagos de pasivo por arrendamiento	-
Cobros por emisión de acciones	172
Pagos por reembolsos de capital social	-
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	-
Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	-
Pagos de dividendos en efectivo	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-
Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	-
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	-
Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-
Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	-
Otros cobros por actividades de financiamiento	-
Otros pagos por actividades de financiamiento	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	172

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

428

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

-

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

326

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

754

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

II. Gobierno Corporativo

Al 30 de junio de 2024, la estructura del Consejo de Administración está integrada como se detalla a continuación, destacando los consejeros propietarios y suplentes, así como los independientes:

CARGO	NOMBRE	FACULTADES
Presidente y Consejero interno propietario	Juan Antonio Hernández Paramo	VOZ Y VOTO
Consejero interno propietario	Alessandro Rubio Magaña	VOZ Y VOTO
Consejero interno propietario	René Saúl Farro	VOZ Y VOTO
Consejero interno propietario	Fernando Sandoval Oseguera	VOZ Y VOTO
CARGO	NOMBRE	FACULTADES
Consejero propietario independiente	Jaime Villa Escobosa	VOZ Y VOTO
Consejero propietario independiente	Eder Echeverría Arroyo	VOZ Y VOTO
Consejero propietario independiente	José Roberto Flores Athié	VOZ Y VOTO

Protocolización Escritura Pública 199,897 de fecha 19 de abril de 2024, ante Lic. Amando Mastachi Aguario, Titular de la Notaría Pública 121 de la Ciudad de México, en proceso de inscripción ante Registro Público por lo reciente de su emisión.

III. Indicadores Financieros

Indicadores Financieros	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22
Índice de capitalización riesgo de crédito	17.00%	18.62%	18.37%	23.29%	16.93%	16.98%	13.32%	12.41%
Capital neto								
Activos sujetos a riesgo de crédito								
Coefficiente de cobertura de liquidez	307	588	928	1,780	548	470	503	307
Activos líquidos computables								
Flujo neto total de salida de efectivo								
Capital Básico	914	588	928	1,780	548	470	503	307
Activos líquidos computables								
Flujo neto total de salida de efectivo								
Eficiencia operativa	8.0%	8.5%	6.0%	5.4%	5.0%	4.8%	4.4%	4.3%
Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados								
Activo total promedio								
ROE	-16.2%	-12.9%	-7.1%	0.6%	0.6%	0.5%	0.4%	0.4%
Utilidad neta del trimestre anualizada								
Capital contable promedio								
ROA	-3.04%	-4.78%	-5.32%	0.03%	0.06%	0.11%	0.11%	-1.91%
Utilidad neta del trimestre anualizada								
Activo total promedio								
MIN = Margen de interés neto	3.67%	-0.14%	-2.57%	1.64%	2.12%	2.41%	3.17%	3.02%
Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado								
Activos productivos promedio								
Índice de Morosidad	3.04%	2.79%	2.53%	6.02%	5.64%	6.50%	5.78%	6.23%
Cartera de crédito vencida al cierre de trimestre								
Cartera de crédito total al cierre del trimestre								
Índice de cobertura de Cartera de Crédito Vencida	145.6%	164.7%	130.5%	87.5%	91.9%	85.5%	87.1%	81.3%
Estimación preventiva al cierre del trimestre								
Cartera de crédito vencida al cierre del trimestre								

IV. Variaciones relevantes del balance general

ACTIVO	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T24
Disponibilidades	754	329	326	588	548	656	892	553	425
Cuentas de margen	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en valores	1,918	1,336	1,746	3,986	50	3,413	1,994	4,367	582
Deudores por reporto (saldo deudor)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de crédito Etapa 1	3,250	2,947	2,756	2,183	2,255	2,367	2,383	2,952	303
Créditos comerciales	2,507	2,185	1,973	1,450	1,577	1,801	1,877	2,536	322
Créditos de consumo	707	723	744	691	639	527	447	350	(16)
Créditos a la vivienda	36	39	39	42	39	39	59	64	(3)
Cart de Cred con Ries Etapa 2	78	89	29	120	94	167	270	33	(11)
Créditos comerciales	50	63	12	93	74	144	260	11	(13)
Créditos de consumo	26	26	16	27	16	15	8	8	-
Créditos a la vivienda	2	-	1	-	4	8	2	14	2
Cart de Cred con Ries Etapa 3	104	88	72	147	140	177	163	198	16
Créditos comerciales	71	35	17	79	79	102	98	132	36
Créditos de consumo	4	18	16	11	4	9	5	6	(14)
Créditos a la vivienda	29	35	39	57	57	66	60	60	(6)
Total cartera de crédito	3,432	3,124	2,857	2,450	2,489	2,711	2,816	3,183	308
Partidas diferidas	36	73	83	80		68	51	38	(37)
Estimación preventiva para riesgo crediticio	(152)	(144)	(94)	(129)	(129)	(151)	(142)	(161)	(8)
Total cartera de crédito neta	3,316	3,053	2,846	2,401	2,430	2,628	2,725	3,060	263
Otras cuentas por cobrar	729	559	467	401	486	256	550	594	170
Pagos anticipados y otros activos (neto)	53	22	21	24	30	28	26	30	31
Bienes adjudicados, neto	513	517	515	515	986	984	556	542	(4)
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	59	59	83	82	62	82	184	184	-
Inversiones permanentes	27	26	24	22	20	21	21	19	1
Activos por derecho de uso de propiedades	22	28	36	39	31	15	19	31	(6)
Impuestos y PTU diferidos, neto	216	216	216	216	216	216	216	216	-
Otros activos	51	53	56	60	62	65	66	57	(2)
Total Activo	7,658	6,198	6,336	8,334	4,922	8,364	7,249	9,653	1,460
PASIVO Y CAPITAL	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T24
Captación tradicional	5976	4245	3817	3498	3352	3441	3874	4046	1,731
Depósitos de exigibilidad inmediata	1,341	577	426	343	437	377	510	471	764
Depósitos a plazo	4,635	3,668	3,391	3,155	2,915	3,064	3,364	3,575	967
Cuenta global de captación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos interbancarios y de otros org.	124	158	236	194	292	403	452	203	(34)
De exigibilidad inmediata	100	100	100	-	30	100	100	100	152
De corto plazo	24	58	136	193	259	299	347	45	(34)
De largo plazo	-	-	-	1	3	4	5	6	-
Acreedores de reporto	298	482	1,036	3,297	45	3,361	1,969	4,367	(184)
Colaterales vendidos o dados en garantía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reportos (saldo acreedor)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Passivo por arrendamiento	19	25	30	32	159	8	12	16	(6)
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	66	59	54	65	54	77	52	133	7
Impuestos y PTU diferidos, neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	19	19	26	16	35	15	14	14	-
Total pasivos	6,502	4,988	5,199	7,102	3,883	7,305	6,373	8,779	1,514
Capital contribuido	2,127	2,127	1,978	1,979	1,292	1,292	1,112	1,112	-
Capital ganado	(971)	(917)	(841)	(747)	(233)	(233)	(236)	(238)	(54)
Reservas de capital	14	14	14	14	14	14	14	14	-
Resultado de ejercicios anteriores	(850)	(850)	(245)	(245)	(245)	(245)	(248)	(248)	-
Resultado por val. de instrumentos de cobertura	-	-	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)	-
Resultado neto	(135)	(81)	(605)	(511)	3	3	3	1	(54)
Total capital contable	1,156	1,210	1,137	1,232	1,059	1,059	876	874	(54)
Total passivo y capital	\$ 7,658	\$ 6,198	\$ 6,336	\$ 8,334	\$ 4,942	\$ 8,364	\$ 7,249	\$ 9,653	1,460

Al cierre del segundo trimestre la Institución presento un aumento en la cartera de crédito por \$308, producto de la incorporación del nuevo plan de negocios, es importante destacar que el saldo de la cartera etapa 3 equivalente a la cartera vencida aumento en \$16. El total de activos tuvo un incremento de \$1,460, de los cuales disponibilidades, inversiones en valores y cartera de crédito fueron los rubros más relevantes.

El total de los pasivos asciende a \$1,514, creciendo la captación tradicional en \$1,731, disminuyó los préstamos interbancarios en \$34 y las operaciones de reporto por \$184.

El capital contable presenta un decremento de \$54 con relación al trimestre anterior, debido principalmente al resultado negativo de \$54.

A continuación, se explican las principales variaciones del balance y del estado de resultados.

Análisis de las Cuentas de Balance

Activo

Disponibilidades

En relación con el trimestre anterior, este rubro tuvo un incremento de \$425, producto de una mayor captación:

Disponibilidades	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22
Efectivo en caja	\$ 61	\$ 67	\$ 60	\$ 43	\$ 44	\$ 48	\$ 43	\$ 35
Bancos	556	124	147	407	363	469	709	377
Banco de Mexico	530	122	139	400	357	461	704	368
Otros Bancos	26	2	8	7	6	8	5	8
Divisas A Entregar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Disponibilidades	-	-	1	-	2	-	-	1
Disponibilidades restringidas	137	139	119	137	140	138	140	141
Compraventa de Divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de Mexico	117	117	117	116	117	116	116	116
Call Money	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Disponibilidades Restringidas	19	22	2	21	23	22	24	24
Total de disponibilidades	\$ 754	\$ 329	\$ 326	\$ 588	\$ 548	\$ 656	\$ 892	\$ 553

Inversiones en Valores / Títulos Disponibles para la Venta

Estas inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Su integración se presenta a continuación:

Inversiones en valores	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22
Títulos para negociar	1,918	1,336	1,746	3,986	50	3,413	1,994	4,366
Títulos para negociar sin restricción	1,619	855	711	691	(42)	32	26	(27)
Deuda gubernamental	-	748	711	691	(42)	32	26	(27)
Otros	-	107	-	-	-	-	-	-
Títulos para negociar con restricción	298	482	1,035	3,295	92	3,381	1,967	4,393
Deuda gubernamental	298	482	1,035	3,295	92	3,381	1,967	4,393
Títulos disponibles para venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos disponibles para la venta sin restricción	-	-	-	-	-	-	-	-
Total inversiones en valores	\$ 1,918	\$ 1,336	\$ 1,746	\$ 3,986	\$ 50	\$ 3,413	\$ 1,994	\$ 4,366

Títulos para negociar

El saldo al cierre del segundo trimestre de 2024 es de \$1,918 integrado principalmente por operaciones con títulos gubernamentales a corto plazo.

Acreedores por reporto

Acreedores por reporto	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T. 24
Operaciones con deuda gubernamental	\$ 298	\$ 482	\$ 1,036	\$ 3,297	\$ 45	\$ 3,361	\$ 1,969	\$ 4,366	(\$ 184)
Bondes	298	482	1,036	3,297	45	3,361	1,969	4,366	(184)
Total acreedores por reporto	\$ 298	\$ 482	\$ 1,036	\$ 3,297	\$ 45	\$ 3,361	\$ 1,969	\$ 4,366	(\$ 184)

Políticas y Procedimientos para el Otorgamiento de Crédito

El otorgamiento, control y recuperación de créditos están regulados en el Manual de Crédito de la Institución, mismo que fue autorizado por el Consejo de Administración. Dicho manual establece el marco de actuación de los funcionarios que intervienen en el proceso de crédito, los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter Prudencial en materia de crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las sanas prácticas bancarias.

La autorización de los créditos como responsabilidad del Consejo de Administración se encuentra delegada en los Comités establecidos para tal efecto en los funcionarios facultados.

Para la gestión del crédito se define el proceso general desde la promoción hasta la recuperación, especificando por unidad de negocio; las políticas, procedimientos, responsabilidades de los funcionarios involucrados y las herramientas que deben utilizar en cada etapa del proceso, el cual está basado en un análisis de las solicitudes de crédito para determinar el riesgo integral del acreditado.

Las políticas y procedimientos establecidos por la Administración para determinar concentraciones de riesgos se describen a continuación:

Por acreditado

Las políticas aplicables en el Banco en el rubro de concentración de riesgos por acreditado establecen límites definidos en función del Capital Básico.

A continuación, se presentan los límites determinados con cifras al cierre:

- a) Límite global del Valor en Riesgos por Riesgo de Crédito en función del Capital Básico, 40% del capital base \$365.59
- b) Límite de crédito para una persona o grupo de personas que representen “riesgo común”, 30% de dicho capital \$274.19
- c) Límite máximo por acreditado en función del índice de capitalización de la Institución, 40% \$365.59
- d) Límite máximo para operaciones con partes relacionadas en términos del artículo 73 bis de la LIC (35% del capital básico) \$319.89

Por sector económico

A la cartera empresarial se le da seguimiento mensual en función del monto por sector industrial.
Créditos relacionados

De conformidad con el criterio contable C-3 “Partes relacionadas” emitido por la CNBV, las operaciones con partes relacionadas sujetas a relación son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este importe asciende a \$ 200 y \$161 respectivamente.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2023, el monto de los tres mayores deudores o grupos de personas que se consideran como una misma, por representar un riesgo común, asciende a \$570.

Criterios contables especiales emitidos por la CNBV

Derivado de la pandemia por el SARS CoV-2 (COVID-19), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió los Criterios Contables Especiales, con objeto de otorgar facilidades a los acreditados de instituciones financieras respecto de la amortización de sus créditos. Estos criterios consisten en la aplicación de medidas contables temporales respecto a créditos de consumo (revolventes y no revolventes), de vivienda y comerciales dadas a conocer a través de los oficios P285/2020 y P293/2020 de fechas 26 de marzo de 2020 y 15 de abril de 2020, respectivamente.

Los programas de apoyo consistieron en otorgar a los acreditados un diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses y con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales, otorgando un período de gracia total hasta de 6 meses, y de 18 meses tratándose de créditos otorgados a los sectores primarios agrícola, ganadero, forestal y pesquero; y a los sectores industrial, comercial y servicios que estén integrados los citados sectores primarios.

Lo anterior fue aplicable a los siguientes tipos de crédito y para clientes que se encontraban clasificados como cartera de crédito vigentes al 28 de febrero de 2020:

- Créditos para la construcción de vivienda
- Créditos individuales con garantía hipotecaria
- Créditos revolventes y no revolventes, dirigidos a personas físicas (automotriz, personales, nómina, tarjeta de crédito y microcréditos)
- Créditos comerciales para personas morales y personas físicas con actividad empresarial.
- Fideicomisos en carácter de deudor de la banca
- Microcréditos individuales o grupales

Para la aplicación de los criterios contables especiales las instituciones de crédito deberán considerar lo siguiente:

- No realizar modificaciones contractuales que consideren explícita o implícitamente la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración.
- En el caso de préstamos revolventes de personas físicas, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 28 de febrero de 2020, no deben disminuirse o restringirse en más del 50% de la porción utilizada en dichas líneas, ni ser canceladas.

- En el caso de préstamos a personas morales, las líneas de crédito previamente autorizadas o pactadas al 28 de febrero de 2020, no deben disminuirse o restringirse, incluida la parte no utilizada de dichas líneas, ni ser canceladas.
- No solicitar garantías adicionales ni sustitución de las otorgadas previamente en caso de reestructuración.

Posteriormente, mediante oficio P325/2020 de fecha 23 de junio de 2020, la CNBV amplió a el plazo para concluir el proceso de reestructuración o renovación del Oficio de Programas de Apoyo COVID al 31 de julio de 2020 y aplicable de manera general a clientes que se hayan visto afectados y que estuvieran contablemente como vigentes al 31 de marzo de 2020.

Los criterios contables especiales son aplicables siempre y cuando los beneficios sean implementados por las instituciones a más tardar 120 días después de las fechas mencionadas anteriormente.

Finalmente, mediante oficio número 141-5/2263/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, la CNBV extendió el plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 para que las instituciones de crédito pudieran aplicar los planes de reestructura o renovación para aquellos clientes ya inscritos en el programa de apoyo al 31 de julio de 2020, y que requieren dos meses adicionales de diferimiento para que de esta forma cuenten con los 6 meses de diferimiento al amparo de los criterios contable especiales, establecidos en los oficios mencionados con anterioridad.

Los criterios contables especiales y su aplicación excluyen a los créditos otorgados a personas relacionadas que se establecen en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los créditos que fueron adheridos a este programa en las distintas carteras debieron de cumplir con estas características:

- Estar en cartera vigente al 28 de febrero 2020 y posteriormente al 31 de marzo del 2020.
- Haberse registrado dentro del programa a más tardar el 31 de julio del 2020.
- Bajo este programa se dio un diferimiento parcial hasta de 4 meses para capital y/o interés con la posibilidad de extenderse hasta dos meses adicionales.
- En todos los casos el acreditado debía solicitar adherirse al esquema de reestructura y entregar la documentación requerida.

Condiciones generales del programa:

En el Banco, se dieron de manera general 4 meses de gracia para capital e intereses en los créditos de auto. En créditos comerciales de manera general se ofrecieron 4 meses de gracia para capital y pago de interés mensual, en algunos casos especiales (industrias que se consideró tendrían un periodo más largo de recuperación) se dieron hasta 6 meses de capital e interés. Para créditos hipotecarios se otorgó un periodo de gracia de 6 meses para capital e interés. En todos los casos se tenía como condición haber estado contablemente vigente al 28 de febrero o 31 de marzo del 2020

y en la gran mayoría de los casos reestructurados se pidió como requisito estar al corriente en sus pagos a la fecha de reestructura. No se cobró comisión alguna por las reestructuras del programa y se mantuvieron (con excepción de las fechas de vencimiento) las condiciones originales del financiamiento. Para acceder a esto el cliente debía solicitar por escrito su adhesión al programa, así como enviar previo a la formalización el convenio modificadorio firmado.

Dado lo anterior, el Banco ya no requirió participar en ningún programa posterior al no tener mayor necesidad o solicitantes, por lo que, al 31 de diciembre de 2020, no se tuvo algún efecto entre los criterios contables especiales y los criterios contables del Anexo 33 de las Disposiciones.

Criterios contables especiales por desastre natural “HURACAN OTIS”

Ante los desafortunados eventos derivados de las inundaciones y daños ocasionados por el huracán Otis, los días 24, 25 y 26 de octubre, la ocurrencia de cualquier fenómeno natural perturbador que hayan afectado o afecten localidades de la República Mexicana y que hayan sido o sean declaradas como zonas de desastre por la Secretaría de Gobernación y que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, esta institución de crédito ha determinado apoyar su recuperación económica, mediante la implementación de programas dirigidos a los acreditados clientes perjudicados.

El apoyo que ofrecerá Banco Autofin, en términos generales consistirá en lo siguiente:

- En referencia a los créditos a lo vivienda con garantía hipotecario, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, se ofrece alguna de las siguientes opciones respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios:
 - Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por tres meses.
 - Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por seis meses para los microcréditos grupales.
 - Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses o se podrán capitalizar.
- En el caso de créditos agropecuarios, se adhieren en el ámbito de su competencia al “Programa Permanente de Apoyo a los Zonas Afectadas por Desastres Naturales” del FIRA, el cual contempla la utilización de prórrogas, recalendariaciones, reestructuraciones, consolidación de adeudos y asistencia técnica hasta por tres meses en los municipios declarados zona de desastre.

Con fundamento en el artículo 175, primer párrafo de las “Disposiciones de carácter General aplicables a las instituciones de crédito” (Disposiciones) publicadas en el DOF el 2 de diciembre de

2005 y sus respectivas modificaciones, y en atención a los fenómenos hidrometeorológicos señalados, que generaron una afectación severa en el estado de Guerrero, se ha determinado emitir con carácter temporal los criterios contables especiales que a continuación se enuncian, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento señalado en el acuerdo, o bien, las que declaró la autoridad competente, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a lo siguiente:

- 1.- Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados, podrán no traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito en términos de lo establecido en el párrafo 99 del Criterio B-6 “Cartera de crédito” (Criterio B-6), contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones. Para lo anterior, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento que en su caso se otorgue al acreditado, no exceda en más de seis meses la fecha de vencimiento original de las operaciones.
- 2.- Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán permanecer en la misma categoría de riesgo de crédito al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 104 y 105 del Criterio B-6. Adicionalmente, los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio B-6.
- 3.- Los créditos en los que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes o que se reestructuren o renueven a más tardar el 30 de abril de 2024, podrán no traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito en términos de lo establecido en el párrafo 100 del Criterio B-6.
- 4.- Adicionalmente, los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio B-6.
- 5.- Los créditos que sean reestructurados o renovados al amparo del presente criterio deberán reportarse a las Sociedades de Información Crediticia (SIC).

Lo anterior, siempre y cuando se encuentren registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a lo establecido los párrafos 10 y 11 del mencionado Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar el 30 de abril de 2024.

En la aplicación de los criterios contables especiales anteriores, se apegará a las siguientes condiciones:

- a) No realizar modificaciones contractuales que consideren de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración o renovación.
- b) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán restringirse o disminuirse por más del cincuenta por ciento de la parte no dispuesta de dichas líneas, ni cancelarse o denunciarse.
- c) Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas morales, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no deberán cancelarse, restringirse, disminuirse o denunciarse, incluida la parte no dispuesta de dichas líneas.

No solicitar, garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Cambios en criterios contables

Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los Criterios Contables. Estas modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2022, las cuales establecen la incorporación de las Normas de Información Financiera emitidas por el por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las Normas de Información Financiera que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: (i) NIF B-17, Determinación del valor razonable, (ii) NIF C-3, Cuentas por cobrar, (iii) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos, (iv) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar, (v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, (vi) NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar, (vii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes, (viii) NIF D-2, Costos por contratos con clientes y, (ix) NIF D-5, Arrendamientos.

Cartera de Crédito

El comportamiento de la cartera de crédito total es el siguiente:

La cartera de crédito total neta reflejó un incremento en el primer trimestre de \$307, equivalente al 9.83% con relación al trimestre anterior.

En las siguientes cédulas se presenta la integración de la cartera de crédito por el ejercicio 2024:

	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22
Cartera de crédito	3,432	3,125	2,857	2,449	2,485	2,710	2,816	3,183
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 1	3,250	2,948	2,755	2,182	2,255	2,367	2,384	2,952
Créditos comerciales	2,507	2,185	1,972	1,450	1,577	1,802	1,877	2,538
Actividad Empresarial o Comer	1,770	1,420	1,209	985	1,118	1,289	1,332	1,949
Entidades financieras	737	765	763	515	459	513	545	589
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos al consumo	707	723	744	690	639	527	447	350
Crédito Automotriz	697	716	735	683	630	518	433	338
Crédito Flexi	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito Personal	7	5	7	5	6	7	13	11
Nomina	3	3	2	2	2	2	1	-
Créditos a la vivienda	36	39	39	42	39	39	59	64
Media y Residencial	36	39	39	42	39	39	59	64
Carta de Cred con Riesgo Etapa 2	78	89	29	120	90	167	270	33
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 2	78	89	29	120	90	167	270	33
Créditos comerciales	50	63	12	93	74	144	260	11
Actividad Empresarial o Comer	50	63	12	93	38	144	260	11
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos al consumo	26	26	16	27	16	15	8	8
Crédito Automotriz	26	26	16	24	14	12	7	5
Crédito Flexi	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito Personal	-	-	-	3	3	3	0	3
Créditos a la vivienda	2	-	1	-	-	8	2	14
Créditos A La Vivienda	2	-	1	-	-	8	2	14
Carta de Cred con Riesgo Etapa 3	104	87	72	148	140	176	163	198
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 3	104	87	72	148	140	176	163	198
Créditos comerciales	72	35	17	79	79	102	98	132
Actividad Empresarial o Comer	45	35	17	53	53	76	72	105
Entidades financieras	26	-	-	26	26	26	26	26
Entidades gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos al consumo	4	18	16	11	4	9	5	6
Crédito Automotriz	4	15	13	11	4	8	4	6
Crédito Flexi	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito Personal	-	3	3	-	-	1	-	-
Créditos a la vivienda	29	35	39	57	57	66	60	60
Media y Residencial	29	35	39	57	57	66	60	60

Interés devengado vigente	58	48	39	39	43	30	23	3
Por créditos comerciales	46	38	30	28	34	28	8	3
Operaciones Quirografarias	1	3	2	1	1	0	3	2
Operaciones Con Garantía Hipo	3	1	2	3	3	4	3	-
Otros	32	22	15	18	24	19	(3)	-
Entidades Financieras	10	11	11	6	6	5	5	-
Por créditos al consumo	12	10	7	10	5	1	15	-
Crédito Automotriz	11	10	10	10	6	-	5	-
Crédito Flexi	-	-	(3)	-	(1)	-	-	-
Consumo Otros	-	-	-	-	-	-	9	-
Flexi Personal	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito de Nomina	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos A La Vivienda	-	-	1	2	3	1	1	-
Interés devengado vencido	1	1	13	1	-	2	8	-
Créditos Vencidos Comerciales	1	1	10	2	-	2	8	-
Créditos Al Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos A La Vivienda	-	-	3	(2)	-	-	-	-

Líneas de crédito

Las líneas de crédito no ejercidas de este segmento de la cartera se registran en cuentas de orden y su comportamiento se muestra a continuación:

Líneas de crédito	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22	1T22	Variación \$	
											vs 1T24	vs 1T24
Comerciales	\$ 586	\$ 547	\$ 419	\$ 328	\$ 242	\$ 173	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 39	6.7%
Total líneas comerciales	\$ 586	\$ 547	\$ 419	\$ 328	\$ 242	\$ 173	\$ 173	\$ 168	\$ 273	\$ 222	\$ 39	7.1%

A cierre del segundo trimestre de 2024, dichas líneas de crédito no ejercidas aumento en \$39 respecto al trimestre anterior equivalente al 7.13 %.

Reestructuras y efectos relacionados con la Pandemia SARS COV-2 COVID-19

Como medida para mitigar el impacto negativo en diversos sectores de la economía derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la CNBV emitió los “Criterios Contables Especiales, aplicables a instituciones de crédito, ante la Contingencia del COVID-19”, mediante los cuales se otorgan prórrogas en pagos por un periodo de hasta 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales a los clientes de las instituciones financieras por créditos contratados. En estos casos, los contratos de crédito que se adhirieron a dichos beneficios no podían considerarse en cartera vencida durante el periodo.

El detalle de la aplicación de los Criterios Contables señalados, fueron los siguientes:

1. Crédito Automotriz, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
2. Crédito Comercial, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital pagando el importe del interés mensualmente (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
3. Crédito Hipotecario, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)
4. Créditos Personales, se otorgaron 4 meses de gracia de diferimiento en el pago de capital e intereses (el interés del crédito mantuvo su devengamiento habitual)

Así mismo Banco Autofin no participó en ningún otro programa de reestructuras, por lo que a diciembre del 2022 el saldo de los créditos que se apegaron al programa de CCE otorgado en el 2020 representa los siguientes montos.

Calificación de la Cartera de Crédito.

Las cifras para la calificación de la cartera y constitución de las reservas preventivas corresponden al día último del mes de diciembre de 2021.

La cartera de crédito se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incluyendo las modificaciones a dicha metodología publicadas y aplicadas durante los ejercicios 2017 y 2016 de acuerdo con lo siguiente:

Cambios en la metodología de reservas para créditos no revolventes e hipotecarios

El 6 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el mecanismo de actualización a la metodología de calificación de la cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecarios y sus reportes regulatorios asociados, mediante la incorporación de nuevas dimensiones del riesgo de crédito, tales como el nivel de endeudamiento de cada cliente, su comportamiento de pago en otras entidades financieras y no financieras, así como el perfil de riesgo específico de cada producto.

Considerando esta modificación, las instituciones sujetas a este cambio debieron tener constituido el 100 % del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios derivadas de la utilización de la metodología aplicable a partir del 1 de junio de 2017, a más tardar a los seis meses contados a partir de dicha fecha.

Con fecha 26 de junio de 2017, se publicó una actualización sobre el tiempo permitido para la adopción y reconocimiento de los cambios a la metodología de estimación, ampliando a doce meses el periodo de reconocimiento (1 de junio de 2018).

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no reconoció cambios en sus estimaciones derivados de la actualización a la metodología de calificación de la cartera de crédito al consumo no revolvente e hipotecarios. El ajuste por el cambio en metodología no reconocido al 31 de diciembre de 2017, ascendió a \$10.

El Banco consideró que es impráctico determinar los montos correspondientes a períodos anteriores al 1 de junio de 2017, por el reconocimiento retrospectivo en el patrimonio contable del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la metodología de calificación de las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

El Banco no mantiene estimaciones preventivas en exceso a las determinadas por las metodologías de calificación, las ordenadas y autorizadas por la Comisión.

Activos Ponderados por Riesgo de Crédito y Mercado

El monto de los activos ponderados por riesgo se muestra a continuación:

	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	2T22
Capital neto	\$ 914	\$ 966	\$ 880	\$ 984	\$ 783	\$ 814	\$ 620	\$ 633	\$ 668
Capital básico	914	966	880	984	783	814	620	633	668
Capital complementario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos ponderados por riesgo	\$ 5,377	\$ 5,190	\$ 4,792	\$ 4,223	\$ 4,624	\$ 4,794	\$ 4,658	\$ 5,102	\$ 5,497
Activos por riesgo de crédito	4,457	4,103	3,855	3,373	3,878	3,904	4,019	4,404	4,715
Activos por riesgo de mercado	250	413	278	275	184	344	242	331	414
Activos en riesgo operacional	670	674	659	575	563	546	397	367	368
Índice de capitalización	17.0%	18.6%	18.4%	23.3%	16.9%	17.0%	13.3%	12.4%	12.9%
Índice de capital básico	17.00%	18.62%	18.37%	23.29%	16.93%	16.98%	13.32%	12.41%	12.91%
Índice de capital complementario	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Deudores que superan el 10% del Capital Básico

Los deudores que superan el 10% del Capital Básico de la Institución al cierre del ejercicio son los siguientes:

Acreditado	Monto máximo
Acreditado 1	93
Acreditado 2	95
Acreditado 3	96
Acreditado 4	100
Acreditado 5	109
Acreditado 6	114
Acreditado 7	151
Acreditado 8	162
Acreditado 9	257
Total	\$ 1,177

Nota:

- a) El 10% del Capital básico asciende a \$91

Bienes Adjudicados

Los Bienes Adjudicados y los Otros activos se integran como sigue:

Bienes adjudicados y otros activos	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T.24
Bienes adjudicados	513	517	515	515	986	984	556	542	(\$ 4)
Total bienes adjudicados	\$ 513	\$ 517	\$ 515	\$ 515	\$ 986	\$ 984	\$ 556	\$ 542	(\$ 4)

Los bienes adjudicados están integrados por inmuebles.

Otros Activos

Otros Activos	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T.24
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles									
Pagos anticipados	1	1	1	2	2	2	2	2	(\$ 0)
Gastos por amortizar	67	58	58	53	56	60	48	35	\$ 9
Gastos iniciales por el otorgamiento de crédito	30	41	58	63	54	41	36	39	(\$ 11)
Seguros por amortizar	1	1	-	1	3	4	4	3	\$ 0
Otros Pagos Anticipados	7	8	-	-	-	-	-	-	(\$ 1)
Anticipos o pagos provisionales de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos preoperativos e intangibles	51	53	56	60	62	65	66	57	(\$ 2)
Total otros activos	\$ 157	\$ 162	\$ 173	\$ 179	\$ 176	\$ 171	\$ 156	\$ 136	(\$ 5)

Los gastos iniciales por el otorgamiento de crédito lo constituyen comisiones pagadas por este concepto, consultas a buró de los clientes, investigaciones domiciliarias, y la parte proporcional de la nómina del personal que interviene en el proceso de originación del crédito, de los cuales el efecto en resultados se difiere de conformidad con las disposiciones establecidas por la CNBV. En el presente trimestre se observa un decremento de \$11 en este rubro con respecto al trimestre anterior.

Inmuebles Mobiliario y Equipo.

Se integra como sigue:

Activo Fijo									Variación vs 1T.24
	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	
Terreno	12	12	22	22	22	22	83	83	-
Construcciones	29	29	50	50	50	50	104	104	-
Mobiliario y equipo de oficina	37	37	36	36	36	34	34	34	\$ 0
Equipo de computo	56	54	49	46	44	44	41	39	\$ 2
Depreciación acumulada	(116)	(108)	(100)	(96)	(90)	(83)	(90)	(76)	(\$ 8)
									-
Total activo fijo	\$ 18	\$ 24	\$ 57	\$ 58	\$ 62	\$ 67	\$ 172	\$ 184	(\$ 6)

(1) Terreno y Construcciones

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las tasas de depreciación utilizadas por el Banco para el mobiliario y equipo de oficina 10%, el equipo de cómputo del 30% y construcciones 5%, respectivamente.

(2) Equipo de Computo

En este primer trimestre de 2024 se tuvo un incremento en la inversión de equipo de cómputo por \$2 con respecto al trimestre anterior.

Inversiones en Acciones

La posición de la Inversiones Permanentes al cierre del segundo trimestre de 2024 se muestra a continuación:

Inversiones permanentes en acciones	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22
Cecoban	\$ 12	\$ 11	\$ 10	\$ 9	\$ 8	\$ 8	\$ 7	\$ 7
Visa	16	15	14	13	12	13	13	12
Total inversiones permanentes en acciones	\$ 28	\$ 26	\$ 24	\$ 22	\$ 20	\$ 21	\$ 20	\$ 19

Impuestos Diferidos

Impuestos diferidos, neto

El rubro de “Impuestos y PTU diferido (neto) se integra como sigue:

	Junio 2024
ISR diferido	\$ 206
PTU diferida	10
	\$ 216

La conciliación entre las tasas legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	Junio 2024
Tasa nominal	30.00%
Más (menos) efecto de ISR sobre:	
Partidas permanentes no deducibles y no acumulables, neto	15.50%
Efectos fiscales de la inflación	5.50%
Tasa efectiva	19.50%

Al 30 de junio de 2024, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	Junio 2024
Estimaciones crediticias	\$ 44
Activos fijos y otros activos amortizables	28
Bienes adjudicados	(19)
Pérdidas fiscales	190
Provisiones para gastos y beneficios al personal	2
Cobros y pagos anticipados	(20)
PTU diferida	(3)
	222
Menos: reserva de activo diferido (1)	(16)
ISR diferido activo	\$ 206

(1) La reserva de valuación ha sido reconocida debido a la incertidumbre de realizar el beneficio de las pérdidas fiscales y otras partidas temporales activas.

La tasa aplicable a las diferencias temporales y pérdidas fiscales que originan los impuestos diferidos al 31 de marzo de 2024 fue del 30%, de acuerdo con el ejercicio en el que se estima se podrán materializar las diferencias temporales.

Año de pérdida	Monto	Año de caducidad
2014	24	2024
2015	30	2025
2016	7	2026
2017	43	2027
2018	68	2028
2019	108	2029
2020	163	2030
2021	153	2031
2022	55	2032
2023	66	2033
<hr/>		\$717

Participación de los empleados en las utilidades (PTU)

El Banco está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la Ley del ISR. En octubre de 2013 se emitió una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y modifica el procedimiento para determinar la base gravable para el cálculo de la PTU, la cual se debe determinar con base en lo establecido en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes de activos fijos en ejercicios anteriores a 2014.

Al 30 de junio de 2024, no se tenía base para pago de PTU. La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que para efectos contables se reconoce la depreciación actualizada, mientras que para efectos de PTU causada, se reconoce la misma base gravable que para ISR, como se menciona en el párrafo anterior, lo cual genera diferencias en el tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contable y para efectos de PTU causada, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU causada del año.

La PTU causada y diferida es presentada en los gastos de administración y promoción en el estado de resultados y, al 30 de junio de 2024, asciende a \$0.

Al 30 de junio de 2024, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce PTU diferida se analizan como sigue:

	Junio 24
Estimaciones crediticias	\$ 15
Activos fijos y otros activos amortizables	7
Bienes adjudicados	(6)
Provisiones para gastos y beneficios al personal	1
Cobros y pagos anticipados	(7)
PTU diferido activo	\$ 10

Pasivo

Captación Tradicional

Captación tradicional									Variación vs 1T. 24
	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	
Captación	\$ 5,976	\$ 4,245	\$ 3,817	\$ 3,498	\$ 3,352	\$ 3,441	\$ 3,873	\$ 4,046	\$ 1,731
Depósitos a vista	1,341	577	426	343	438	377	510	471	764
Depósitos a plazo	4,635	3,668	3,391	3,155	2,913	3,064	3,364	3,575	967
Mercado de dinero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total captación tradicional	\$ 5,976	\$ 4,245	\$ 3,817	\$ 3,498	\$ 3,352	\$ 3,441	\$ 3,873	\$ 4,046	\$ 1,731

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Préstamos interbancarios y de otros organismos									Variación vs 1T. 24
	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	
Exigibilidad inmediata	100	\$ 100	\$ 100	-	\$ 30	\$ 100	\$ 100	\$ 152	(\$ 0)
Corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Largo plazo	24	58	136	194	262	303	503	51	(34)
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 124	\$ 158	\$ 236	\$ 194	\$ 292	\$ 403	\$ 603	\$ 203	(\$ 34)

Operaciones con partes relacionadas

Las transacciones realizadas por la Institución con partes relacionadas se han efectuado de acuerdo con las políticas del Banco, las cuales establecen que las operaciones de crédito con partes relacionadas deben ser autorizadas por el Consejo de Administración y pactarse a tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias y su monto no debe exceder de lo establecido en el artículo 73 y 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

El comportamiento de estas operaciones y su integración se presenta en los siguientes comparativos:

Partes Relacionadas	2T.24	1T.24	4T.23	3T.23	2T.23	1T.23	4T.22
Créditos otorgados a partes relacionadas	196	294	304	226	163	162	161
Total Créditos otorgados a partes relacionadas	196	294	304	226	163	162	161

Captación relacionada

Captación Relacionada	2T.24	1T.24	4T.23	3T.23	2T.23	1T.23	4T.22
Depositos de exigibilidad inmediata	\$ 25	\$ 15	\$ 23	\$ 20	\$ 34	\$ 19	\$ 29
Personas Físicas	5	1	1	-	1	1	1
Personas Morales	20	14	22	20	33	18	28
Depositos a plazo	\$ 257	\$ 51	\$ 49	\$ 55	\$ 53	\$ 49	\$ 56
Personas Físicas	32	30	30	30	29	25	30
Personas Morales	225	21	19	25	24	24	26
Total Captación Relacionada	\$ 282	\$ 66	\$ 72	\$ 75	\$ 87	\$ 68	\$ 85

Gastos efectuados a empresas relacionadas

Partes Relacionadas	2T.24	1T.24	4T.23	3T.23	2T.23	1T.23	4T.22
Renta de Oficinas	2	2	2	3	4	3	3
Servicios Administrativos	-	-	-	10	15	10	14
Total Gastos pagados a empresa relacionada	2	2	2	13	19	13	17

Capital Contable

Restricciones al capital contable

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requiere a las Instituciones de Crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización del 8% exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una Institución de Banca Múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la

SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, cuando excedan del 5% de dicho capital social, sin exceder en ningún caso del 20%.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta que estos alcancen una suma equivalente al capital social pagado. En el ejercicio 2016 el Banco obtuvo utilidad por lo que se constituyó una reserva menor a un millón de pesos.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que excede los montos determinados para efectos fiscales.

Capital social

Al 8 de abril de 2024, el capital social está representado por 1,269,007,230 acciones suscritas de la serie "O", con valor nominal de \$1 peso cada una.

A esas fechas el capital social histórico asciende a \$ 1,269.

Reservas de capital

El resultado neto de cada año está sujeto a la disposición legal que requiere que por lo menos el 10% del mismo se traspase a la reserva de capital, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado. El saldo de la reserva de capital no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia del Banco, excepto como dividendos en acciones. Al 30 de junio de 2024, las reservas de capital ascienden a \$14.

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Durante el ejercicio 2024, se realizaron aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de \$172.

Saldos fiscales

Al 30 de junio de 2024, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) asciende a \$ 2,188. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

Cuentas de orden

El comportamiento de este rublo durante el primer trimestre del 2024 se muestra a continuación:

Cuentas de orden	1T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T.24
<i>Compromisos crediticios</i>	-	\$ 698	\$ 569	\$ 328	\$ 242	\$ 314	\$ 173	\$ 168	(\$ 698)
Bienes Adjudicados	100	100	100	-	-	-	-	-	0
Bienes en fideicomiso o mandato	178,844	178,165	176,721	173,071	171,899	172,253	173,026	171,553	679
Bienes en custodia o administración	927	869	788	1,703	1,912	2,639	2,280	2,602	58
Intereses devengados sobre cartera vencida	34	35	36	59	55	51	41	43	(1)
Otras cuentas de registro	4,767	8,933	8,884	8,843	8,784	8,706	8,655	8,666	(4,166)
Colaterales recibidos por la entidad	4,943	-	-	-	-	-	-	-	4,943
Colaterales recibidos y entregados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total cuentas de orden	189,615	188,799	187,098	184,004	182,892	183,963	184,174	183,032	816

Bienes en Fideicomiso o Mandato

El Banco realiza operaciones de fideicomiso en las cuales actúa como fiduciario, al cierre del ejercicio su saldo está integrado por los tipos de fideicomisos que a continuación se detallan:

Bienes en fideicomiso o mandato	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	Variación vs 1T.24
Administración	\$ 14,522	\$ 13,689	\$ 12,391	\$ 10,178	\$ 8,420	\$ 8,600	\$ 8,373	\$ 7,049	\$ 833
Garantía	771	892	780	525	84	107	107	107	(121)
Inversión	414	448	356	272	194	240	332	157	(34)
Fideicomisos de administración (Cartera adquirida por City Banamex)	163,137	163,137	163,194	163,131	163,200	163,306	164,214	164,240	-
Total cuentas de orden	178,844	178,165	176,721	174,106	171,899	172,253	173,026	171,553	679

V. Variaciones Relevantes del Estado de Resultados

Estado de resultados	Trimestral								Variación \$ vs 1T. 24
	2T24	1T24	4T23	3T23	2T23	1T23	4T22	3T22	
<i>Ingresos por intereses</i>	247	219	216	154	196	235	242	221	29
<i>Gastos por intereses</i>	(170)	(171)	(176)	(132)	(157)	(188)	(181)	(163)	1
Margen financiero	77	48	39	22	39	47	61	58	30
<i>Estimación preventiva para riesgo crediticio</i>	(30)	(49)	(72)	-	(8)	(9)	(14)	(14)	20
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	48	(2)	(33)	22	31	38	47	45	49
<i>Comisiones y tarifas cobradas</i>	22	16	15	13	11	15	22	22	6
<i>Comisiones y tarifas pagadas</i>	(1)	(2)	(1)	(2)	(2)	(7)	(7)	(7)	1
<i>Resultado por intermediación</i>	1	2	1	1	2	(0)	(1)	1	(1)
<i>Otros ingresos (egresos) de la operación</i>	19	48	28	(448)	60	55	24	23	(29)
<i>Gastos de administración y promoción</i>	(144)	(145)	(106)	(101)	(101)	(98)	(85)	(83)	1
Resultado de la operación	(56)	(83)	(96)	(515)	0	2	(0)	1	27
<i>Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas</i>	2	1	2	1	1	-	2	(1)	0
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(54)	(81)	(94)	(515)	1	2	2	-	27
<i>Impuestos a la utilidad</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Resultado neto	(54)	(81)	(94)	(515)	1	2	2	-	27

Durante el segundo trimestre del 2024 se observa un incremento importante en el margen financiero de \$30 y comisiones y tarifas cobradas por \$6 como consecuencia del aumento en la colocación de crédito.

Se continúa constituyendo reservas de acuerdo con la calificación de cartera.

VI. Políticas internas

Tesorería

La Tesorería tiene como función permanente y con tendencia a incrementar paulatinamente su abanico de oportunidades, la política de operar con intermediarios financieros que cumplan con los requisitos que establecen las Autoridades competentes y que estén debidamente autorizados por los Órganos Institucionales Facultados y que posean los documentos oficiales mediante los cuales les permitan celebrar sus operaciones y lograr el equilibrio financiero Institucional, mediante la participación en los mercados por razón del uso adecuado de estos instrumentos.

Política de pago de dividendos o reinversión de utilidades

La Institución no podrá repartir dividendos dentro de sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VII. Control Interno

Las Políticas de Control Interno establecen el marco general de control interno para Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del entorno del cual debe operar con el objeto de estar en posibilidad de transmitir un grado razonable de confianza de que la Institución funciona de manera prudente y sana.

En la Institución se cuenta con un Sistema de Control Interno que identifica claramente las responsabilidades de todos los miembros de la organización, de tal manera que la responsabilidad es compartida por todos los miembros, delegada por el director general.

El modelo de control interno es el siguiente:

- Consejo de Administración- Cuya responsabilidad es asegurarse que el Banco opera de acuerdo a prácticas sanas y correctamente administrado. El Consejo de Administración aprueba los Objetivos y los Lineamientos del Sistema de Control Interno, Código de Conducta de la Institución, la designación del auditor interno y externo del Banco y los funcionarios de primer nivel.
- Comité de Auditoría- Apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como su verificación y su evaluación, está integrado por tres consejeros propietarios y presidido por un consejero independiente, que sesiona cuando menos cada tres meses.
- Dirección General- Es responsable de la implementación del sistema de control interno, procurando en todo momento que su funcionamiento sea acorde con las estrategias y fines de la Institución, esta función ha sido delegada en el contralor interno de la Institución.
- Administración Integral de Riesgos- El Consejo de Administración asume la responsabilidad de establecer los objetivos, lineamientos y políticas en la materia, así como las eventuales modificaciones a los mismos, de igual manera, los límites globales de exposición al riesgo y delego de manera previa en el Comité de Riesgos la determinación de los límites específicos por unidad de negocio, factor, causa u origen de los mismos.

Como parte del Sistema de Control Interno el H. Consejo de Administración es el Órgano encargado de dictar los parámetros para la implementación de medidas correctivas.

VIII. Administración Integral de Riesgos

El Banco está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo, **limitar estos riesgos** es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, el Banco administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

a) Objetivos y Políticas para la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos busca:

- ✓ Garantizar que las posiciones propias de la Institución se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- ✓ Garantizar una salud financiera Institucional.
- ✓ Minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los factores de riesgo.
- ✓ Identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador.
- ✓ Evaluar y realizar análisis de manera preventiva a fin de prevenir eventos de pérdida o toma de exposiciones que no estén alineadas con el perfil de riesgos de la institución.

Es importante preservar en todo momento la reputación del banco como una Institución que maneja prudencialmente los depósitos de sus clientes, por ello, es importante que se gestione el **perfil de riesgo** de manera adecuada acudiendo a lo siguiente:

1. Todos los riesgos (cuantificables y no cuantificables) deben medirse bajo metodologías comunes y tomarse únicamente sobre la base de decisiones analíticas.
2. Los riesgos deben de diversificarse (a través de varias dimensiones como, por ejemplo, geografía, sector, plazo y tamaño de la posición, entre otros).
3. La toma de riesgos debe de responder a un retorno esperado sobre el dinero invertido: a mayor riesgo tomado mayor compensación demandada.
4. La toma de riesgos debe cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos internamente por esta Institución y externamente por la normatividad vigente.
5. Los riesgos deben de supervisarse de manera permanente y con una frecuencia adecuada a la naturaleza de la posición.

6. El Consejo de Administración debe de estar debidamente informado de los riesgos, tanto en la situación actual como de una manera prospectiva que permita ver.

El proceso de administración de riesgos **es integral**, ya que evalúa los siguientes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, cuantificables y no cuantificables, que se dividen en:

- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Tecnológico.
- Riesgo Legal.
- Riesgos de Concentración.
- Riesgos de Reputación.

Y, **global** porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Institución.

Breve explicación de las metodologías para identificar, cuantificar, administrar y controlar los riesgos empleados por la Administración Integral de Riesgos.

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones “normales” de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

Políticas y Estrategias

El Banco:

1. Mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
2. Mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la Dirección Ejecutiva de Riesgos y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.

3. Mantiene la práctica de “marcar a mercado” los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada *Mark to market*.
4. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: *Value at Risk*) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
5. Evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
6. Lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada *stress-testing*.
7. Lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el comúnmente llamado *back-testing*.
8. Respeta en todo momento los límites internos, así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
9. Cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.
10. Emplea metodologías de VaR para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado Simulación Histórica.
- El nivel de confianza es de 99%.
- El horizonte de inversión es de 1 día.
- El número de observaciones a utilizar son 252.
- Ponderación de escenarios: equiprobable.

Para la aplicación de esta metodología, se consideran todas las carteras y portafolios de inversión sujetas a este tipo de riesgo, incluyendo títulos clasificados como disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados en caso de existir posición.

El VaR representa la pérdida máxima que la Institución podría observar (por una determinada posición o cartera de inversión, la cual se supone no cambia al día siguiente) bajo situaciones normales de mercado, con un nivel de probabilidad determinado.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

Políticas y Estrategias

La administración del riesgo de liquidez en la Institución consiste en:

- ✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficits,
- ✓ La medición y seguimiento de los déficits para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de liquidez considera las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real se clasifican en tres categorías: baja, media y alta, en las que:

- a. **Nivel Bajo de Riesgo:** advertencia previa de una probable crisis en la que la acción a tomar es llevara a cabo un monitoreo más específico y granular de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin cambiar el perfil de liquidez.
- b. **Nivel Medio de Riesgo:** reducción general relevante de la disponibilidad de liquidez y requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez.
- c. **Nivel Alto de riesgo:** situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección del Banco.

La importancia de una administración prudente de la liquidez se refleja en el monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos. Esto se lleva a cabo a partir del monitoreo del **Coeficiente Cobertura de Liquidez**.

El límite de este indicador es del 100% conforme a las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple. La Institución considera como prudencial un nivel mínimo interno de CCL de 150%.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)

El objetivo del CCL es promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. Con este fin, el CCL garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El CCL mejora la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

En la Institución se lleva a cabo el cómputo del CCL obedeciendo las disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez emitidas conjuntamente por Banxico y la CNBV erigidas sobre las directrices establecidas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria.

Asimismo, al interior del Banco la gestión del riesgo de liquidez parte de la sinergia entre áreas con la correspondida comunicación y responsabilidades, pasando desde las necesidades de dinero, los costos, plazos y riesgos que implicarían, hasta los niveles del coeficiente de cobertura de liquidez,

alineado a lo establecido en el perfil de riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y otras variables como la suficiencia de capital.

Riesgo de tasa de interés en el balance de la Institución

Es el riesgo emanado por la diferencia, en el monto y el plazo de los activos y pasivos del Banco. Cuando los activos resulten ser menores que los pasivos se genera una diferencia (brecha), la cual debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando sucede lo contrario es decir cuando los pasivos son menores a los activos, se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, se ha contemplado una metodología que estimará una posible pérdida derivada de venta anticipada de activos ante una situación contingente, que también podrá aplicarse a pasivos que presenten condiciones adversas en su renovación.

Pruebas de Estrés

Con el objetivo de administrar diariamente el riesgo de liquidez, las pruebas de escenarios de estrés es una herramienta necesaria, cuyo objetivo es que se identifique y se esté preparado para responder ante una situación con características desfavorables para la misma institución, considerando lo siguiente:

- Mantener un monto razonable de activos líquidos en caso de ser necesario
- Medir y proyectar los requerimientos de fondeo bajo los escenarios considerados en los criterios del Banco
- Desarrollar planes de gestión con accesos a fuentes de fondeo
- Cualquier otra actividad necesaria que coadyuve al restablecimiento del equilibrio en la Institución

Una vez llevadas a cabo estas pruebas contaremos con los elementos para prever la necesidad de fondeo o liquidez en el Banco y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

Políticas y Estrategias

A través de los reportes generados por la UAIR junto con la dirección de crédito se da seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluyen un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

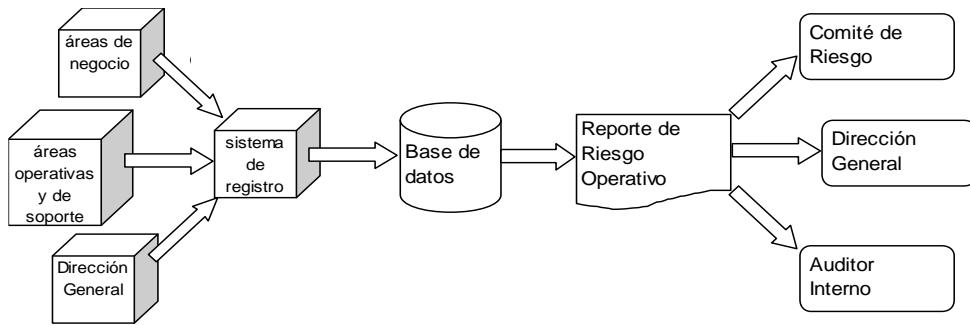
Para cuantificar el riesgo de crédito de la cartera crediticia se realizan reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada utilizando una metodología que toma como referencia el modelo Credit Risk +. Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros, se utiliza la misma metodología, incorporando los resultados en el reporte diario de riesgo de mercado.

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual. En el caso de instrumentos financieros, se deteriora la calificación de las contrapartes en un nivel.

Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Para complementar el proceso de administración de riesgo de crédito en la Institución y como medida estratégica, se llevan a cabo reportes de comportamiento de las carteras más representativas de la Institución a partir de análisis de cosechas y matrices de transición. Lo anterior con la finalidad de identificar oportunamente cambios importantes en la cartera del Banco.



Asimismo, esta Institución realiza de manera regular monitoreos a los límites legales de financiamiento a fin de garantizar una exposición por riesgo de crédito adecuada a las disposiciones regulatorias.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El Banco cuenta con un sistema para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. Cada área del Banco cuenta con el sistema y tiene la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuáles son los riesgos operacionales del Banco y los costos en que se ha incurrido.

Para poder llevar a cabo un análisis de información más sofisticado, como el cálculo de probabilidades de eventos y sus costos relacionados, se demanda suficiente información histórica de las incidencias y sus consecuencias económicas u operativas, la cual se deberá conformar a través de la base de datos de riesgo operacional.

Mediante la identificación y mapeo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Institución y a través de la clasificación de eventos de Riesgo, se integran las bases de datos necesarias, para determinar las eventuales pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado, y los que se vayan reconociendo en el futuro.

El método aplicado en la Institución para determinar sus requerimientos de capital por Riesgo Operacional es el Indicador de Negocio.

Riesgo Tecnológico

La Institución basa la tarea del seguimiento y mitigación del riesgo tecnológico en políticas y procedimientos establecidos en diversos manuales del área de sistemas de la misma institución. Algunos de estos manuales son los siguientes:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración,
- Seguridad Lógica
- Atención de Incidentes y Servicios
- Restablecimiento del servicio de Banca por Internet

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permiten lograr una administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto. Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración de la Infraestructura Tecnológica
- Implementación y Desarrollo

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos como herramienta básica de la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales; por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjeras aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica, cuyos objetivos son los siguientes:

- 1) Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio
- 2) Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría suceder en el Banco
- 3) Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten

Para llevar a cabo la administración del riesgo legal, el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas y procedimientos para la instrumentación de contratos y la formalización de las garantías
- Política de estimación del monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones.
- Política para analizar los actos que realice el Banco cuando se ríjan por un sistema jurídico distinto al nacional.
- Política de difusión de normatividad interna y externa a directivos y empleados.

b) Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios.

La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en el Banco, es acorde a lo señalado por las Disposiciones, obedeciendo a las necesidades de vigilancia de cada tipo de riesgo.

A continuación, se describen las funciones de los órganos corporativos participantes en el proceso de Administración de Riesgos:

Consejo de Administración

1. Aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para la Institución, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia. El Consejo ha delegado la facultad de aprobar los Límites Específicos al Comité de Riesgos.
2. Vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, y la capacidad de la Institución para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesta por encima de los requerimientos mínimos.
3. Revisar cuando menos una vez al año la adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de la Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez, respecto a sus objetivos y planes estratégicos.
4. Constituir el Comité de Administración Integral de Riesgos del Banco.

Director General

1. Vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Dirección de Riesgos y las Unidades de Negocio.
2. Definir y proponer al menos anualmente, para la aprobación del Consejo, el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución.
3. Establecer como mínimo programas semestrales de revisión por parte de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y de las Unidades de Negocio, respecto al cumplimiento de:
 - a) El Perfil de Riesgo Deseado.
 - b) Los objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
 - c) Los Límites de Exposición al Riesgo.
 - d) Los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - e) El Plan de Proyecciones de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
4. Asegurar la existencia de sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.

5. Difundir y, en su caso, implementar planes de corrección para casos de contingencia en los que, por caso fortuito o fuerza mayor, se observe una desviación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo aplicables, al Perfil de Riesgo Deseado, o se activen los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del artículo 81 de las Disposiciones. Los citados planes deberán ser presentados para aprobación del comité de riesgos, y en su diseño se deberán privilegiar soluciones que promuevan la gestión integral de riesgos con un enfoque de portafolio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el director general considere que la desviación detectada requiere atención inmediata por poner en riesgo la operación de la Institución, podrá llevar a cabo las acciones de corrección que estime pertinentes de forma inmediata y al mismo tiempo, deberá convocar a una reunión extraordinaria del comité de riesgos para informar sobre lo anterior.
6. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la Institución.
7. Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la unidad para la Administración Integral de Riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.
8. Una vez aprobada por el comité de riesgos, suscribir la evaluación a que se refiere el artículo 77 de la CUB para su presentación al Consejo y a la CNBV.
9. Asegurarse de que los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés contenidas en el Anexo 12-B de la CUB, sean de una severidad tal que pongan de manifiesto las vulnerabilidades de la Institución. En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, el director general podrá auxiliarse del personal que determine, en cuyo caso deberá hacerlo del conocimiento de la CNBV.
10. Proponer para aprobación del Consejo, el Plan de Financiamiento de Contingencia y sus modificaciones posteriores.
11. Elaborar el Plan de Contingencia y sus modificaciones, apoyándose en las áreas que considere necesarias para ello, así como someterlo a la consideración del comité de riesgos.
12. Suscribir el informe de Evaluación de Suficiencia de Capital.
13. Prever las medidas que se estimen necesarias para que la Administración Integral de Riesgos y el Sistema de Control Interno, sean congruentes entre sí.

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 del capítulo IV de las Disposiciones.
- c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
- e) Al menos una vez al año, la Evaluación de Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
- f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

2. Aprobar:

- a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
- b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el banco, así como sus eventuales modificaciones.
- c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés y los utilizados para la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
- d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el banco pretenda ofrecer al mercado.
- e) Los planes de corrección propuestas por la Dirección General.

- f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de la CUB para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
 - g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
 - h) El informe a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
3. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de Administración del Banco.
4. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital. Asimismo, informar sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como en su caso, al plan de capitalización.
5. Informar al Consejo de Administración Sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital, y en su caso, el plan de capitalización.
6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como el Plan de Proyecciones de Capital y en su caso, plan de capitalización.
7. Informar al Consejo cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
8. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cualitativos y cuantitativos de las Contingencias Operativas.
9. Revisar cuando menos una vez al año, los mecanismos para la implementación de acciones de corrección, así como los Límites Específicos de Exposición de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de

Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité de administración integral de riesgos podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

10. Será el responsable de revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
11. Aprobar los límites de riesgo por factor, causa y origen de estos, aún en materia de crédito.
12. Aprobar modelos, parámetros y escenarios para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.
13. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera.
14. Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.
15. Verificar que el área de Crédito opere de conformidad con los límites globales y en su caso de los específicos por factor, causa y unidad de negocio establecidos por el Comité de Crédito, lo anterior derivado de la facultad otorgada por el Consejo.
16. Autorizar el lanzamiento de nuevos productos al mercado, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.
17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, considerando al afecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por la Institución y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio. En su caso, el reporte incluirá una descripción de los eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración y el resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité.

Las funciones que realiza el Titular de la UAIR en torno a la Administración Integral de Riesgo, en estricta independencia de las áreas de negocio del Banco, con base en y en apego a lo dispuesto en el artículo 74 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo.

Respecto a los sistemas de información y medición de los riesgos y los reportes utilizados en el Banco, se ha tenido la debida diligencia para que sean acordes a las necesidades de la Institución tanto en los modelos adoptados por la UAIR, como en la capacidad de operación de la propia Institución. Así mismo, se han desarrollado al interior del área encargada del seguimiento de los diferentes tipos de riesgo, herramientas y aplicativos (software), que dan certeza y seguridad en la información que generan, así como la prontitud en la automatización de los reportes dirigidos tanto al interior del Banco como a las autoridades reguladoras. Cabe mencionar que este software pasa por el proceso de autorización de seguridad y calidad del área de Sistemas del Banco.

d) Las políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo.

Con relación a las políticas de cobertura, estas son diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

e) Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Análogo al inciso anterior, las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos identificados serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento y evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

I. Información Cuantitativa

A continuación, se presenta:

- El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, es decir, sin restar las estimaciones y sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito), más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2023 y el promedio trimestral.

Exposiciones Brutas	2T 2024	
	Importe	Promedio
Comercial	2,628	2,456
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis	1,027	767
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de Udis	828	920
Entidades Financieras	773	769
Consumo	736	751
Hipotecario	67	71
Total	3,432	3,278

Cifras en mdp

2. La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

CARTERA	REGIÓN	2T 2024	
		Monto	%
Comercial	Centro	2,466	72%
	Norte	119	3%
	Sur	43	1%
Consumo	Centro	707	21%
	Norte	9	0%
	Sur	21	1%
Hipotecario	Centro	67	2%
	Norte	0	0%
	Sur	0	0%
Total		3,432	100%

*Cifras en
mdp*

3. La distribución de las exposiciones por sector económico o por tipo de contraparte, desglosada por los mayores tipos de exposiciones:

SECTOR	2T 2024	
	Monto	%
Agrícola	53	2.0%
Comercio	448	17.0%
Explotación, Energía y Construcción	41	1.6%
Industria	126	4.8%
Manufactura	132	5.0%
Servicios	1,666	63.4%
Servicios Financieros	161	6.1%
Sector Público	2	0.1%
Total	2,628	100%

Cifras en mdp

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias.

- i) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de las Disposiciones:

GRADO DE RIESGO	AGRÍCOLA	COMERCIO	INDUSTRIA	MANUFACTURA	SERVICIOS	SERVICIOS FINANCIEROS	SECTOR PÚBLICO	EXPLOTACIÓN, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN	TOTAL
A-1	0	2	0	1	7	1	0	0	10
A-2	0	1	0	0	2	0	0	0	3
B-1	0	0	0	0	2	0	0	0	2
B-2	0	0	0	0	0	0	0	0	1
B-3	1	1	1	0	6	1	0	0	9
C-1	2	3	1	0	4	0	0	0	11
C-2	0	1	0	0	1	0	0	0	1
D	0	6	3	1	19	13	0	4	45
E	0	13	3	5	9	0	0	1	30
Diferencial									
por Pisos de Reservas									
Total	3	25	8	7	49	14	0	5	112

Cifras en mdp

ii) Variación en las reservas para riesgos crediticios durante el periodo.

Reservas por tipo de cartera	1T24	2T24	VARIACION
Comercial	90	112	22
Consumo	42	32	-9
Hipotecaria	12	8	-5
Total	144	152	8

5. El importe por separado de los créditos que la institución considera en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:

Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa			
	Entidad Federativa	Saldo	Reserva
Comercial	Ciudad de México	28	16
	Jalisco	27	12
	Querétaro de Arteaga	4	2
	México	4	2
	Chiapas	3	2
	Yucatán	1	1
	Coahuila de Zaragoza	1	1
	Puebla	1	1
Consumo	Querétaro de Arteaga	1	1
	México	1	1
	Ciudad de México	1	0

	Jalisco	0	0
	Sinaloa	0	0
Hipotecario	Morelos	0	0
	Ciudad de México	17	5
	Morelos	5	1
	México	3	2
	Puebla	2	0
	Nayarit	1	0
	Jalisco	1	0
Total		102	47

Cifras en mdp

6. En lo relativo al Riesgo de Crédito al 2T2024 se observaron los saldos y el índice de morosidad como se presentan a continuación:

Segmento	jun-24	
	Cartera Etapa 1 y 2	Cartera Etapa 3
Empresas	2,556	72
Consumo Otros	10	0
Autos	723	4
Hipotecario	38	29
Total	3,327	104

Segmento	IMOR

Empresas	2.73%
Consumo Otros	0%
Autos	0.49%
Hipotecario	43%
Total	3.04%

7. Saldos de metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
8. Información de riesgo de crédito de Metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.
9. La Institución de conformidad a la regulación aplicable, a partir de enero del año en curso, da seguimiento a las cifras relativas a Grandes Exposiciones, quedando al cierre de junio 2024 de la siguiente manera:

Concentración (4 mayores Acreditados)	Saldo	Límite Individual
Nombre		25%
ACREDITADO 1 - SERVICIOS FINANCIEROS	240	
ACREDITADO 2 - SERVICIOS	236	
ACREDITADO 3 – SERVICIOS	163	241
ACREDITADO 4 – COMERCIO	95	
Total 4 mayores acreditados	639	966

- II. Información cuando apliquen técnicas de mitigación de riesgo de crédito.
Dada el mercado objetivo de la institución, PyME's y PFAE's, no se tiene contemplado la exigencia de garantías reales, garantes o seguros que mitiguen la exposición por riesgo de crédito.
- III. Información de la administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.

En estos momentos, la Institución no cuenta con operaciones con instrumentos derivados, teniendo solo operaciones de reporto y fecha valor con valores gubernamentales que implican un nivel de riesgo mínimo.

- IV. Información en relación con sus exposiciones en bursatilizaciones, incluyendo las sintéticas:
No se tiene exposición en bursatilizaciones.
- V. Información de la administración del riesgo de la tasa de interés.
Repetir lo de las brechas de liquidez
- VI. En relación con el riesgo operacional de las Instituciones deberán revelar de manera anual cuando menos la información conforme a lo establecido en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones.
Se incluye anexo 1-O Bis, incluyendo lo referente al riesgo operacional.
- VII. Información de los riesgos de mercado y liquidez a que esté expuesta la Institución a la fecha de emisión de los estados financieros, debiendo revelar, cuando menos, la información cuantitativa siguiente:

a) Valor en riesgo de Mercado.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método	Nivel de Confianza	Horizonte de Inversión	Días de Historia
Histórico	99%	1 día	252

CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado)	Valor en Riesgo VaR Anualizado	VaR/MtM
----------	--------------------------	--------------------------------	---------

Títulos para negociar

Valores

Gubernamentales	1,053.62	0.14	0.01%
-----------------	----------	------	-------

TOTAL

1,053.62

0.14

0.01%

Cifras en MDP

Adicionalmente en el siguiente cuadro se resume el nivel de riesgo, así como el resultado neto y capital:

Nivel de Riesgo, Resultado y Capital

Concepto	Mar-24	Jun-24	Variación %
Resultado Neto del Periodo	-81	-54	-33.3%
Capital Neto al Cierre	966.3	913.97	-5.42%
Riesgo de Mercado			
Valor en Riesgo de Mercado*	18,111	136,312	653%
Riesgo de Crédito			
Perdida Esperada	156,099,448	151,866,723	2.8%
Perdida No Esperada	142,436,314	348,079,345	144.4%

Cifras en MDP

**Cifras en Pesos*

En el Banco, el VaR de mercado se presenta en forma anualizada, y se observa que en el segundo trimestre del año 2024 fue mayor respecto al trimestre anterior, consecuencia de una mayor posición de títulos.

b) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación.

Indicador	jun-24	Apetito	Tolerancia	Desviación
I. Solvencia				
Índice de Capitalización (ICAP)	16.98%	12.0%	11.0%	ICAP < 11%
Coeficiente de Apalancamiento (CA)	11.81%	4.0%	3.5%	CA < 3.5%
II. Liquidez				
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	290%	150%	120%	CCL < 120%
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	157%	110%	105%	CFEN < 105%
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) ⁴	31.41%	6.0%	5.0%	AL < 5%
III. Crédito				
Índice de Morosidad Cartera Total (IMOR)	3.0%	5.0%	6.0%	IMOR ≥ 6.0%
Índice de Morosidad Ajustado Cartera Total (IMORA)	5.1%	6.0%	7.0%	IMOR ≥ 7.0%
Índice de Cobertura Cartera Vencida (ICOR)	177.6%	100%	90%	ICOR < 90%
Exposición por Riesgo Común (% CB) ²	19.8%	36%	40%	Mayor al 100% Regulatorio
Tres mayores acreditados (% CB) ²	51.1%	90%	100%	Mayor al 100% Regulatorio
Exposición con Personas Relacionadas ²	34.23%	31.5%	35.0%	Mayor al 100% Regulatorio
Pérdida Esperada Comercial (PEE)	4.2%	6%	7%	PEE > 7%
Pérdida no Esperada Comercial (PNE)	11.8%	10%	12%	PNE ≥ 12%
Pérdida Esperada Consumo (PEC)	4.4%	7%	8%	PEC > 8%
Pérdida no Esperada Consumo (PNE)	3.7%	12%	14%	PNE ≥ 14%
Pérdida Esperada Hipotecario (PEH)	11.7%	17%	N/A	PEH > 17%
IV. Mercado y Contraparte				
Valor en Riesgo (VaR) ³	0.001%	3%	5%	CB > 5%
Posicion en valores no gubernamentales (mdp)	-	0	N/A	> 0
Riesgo de Contraparte (Req. Capital) ³	0.00%	2%	3%	CB ≥ 4%
V. Fiduciario				
Inversiones Permanentes y Bienes Adjudicados ³	75.3%	100%	N/A	CB > 100%
VI. Operacional				

Incidencias Operativas 5	3	5	7	CB > 100%
VI. Otros Riesgos no discretionales				
Tecnológico				
Reputacional				
Regulatorio				
Legal				

VIII. Información para posiciones en acciones.

Información Cualitativa:

- 1) Una distinción entre las posiciones en las que se esperan plusvalías y aquellas mantenidas por otros motivos, como por motivos empresariales o estratégicos.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 2) El valor de las inversiones conforme aparece contabilizado en el balance, así como su valor razonable; en el caso de posiciones accionarias cotizadas; una comparación con la cotización pública de esas posiciones cuando su precio de mercado difiera significativamente del valor razonable.

El valor al segundo trimestre de las posiciones en acciones asciende a 27.46 millones de pesos.

- 3) El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como:
- i. Con cotización pública, y
 - ii. Sin cotización pública: 27.46 millones de pesos.

- 4) Las plusvalías (minusvalías) realizadas acumuladas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el periodo analizado:

El valor al segundo trimestre de las posiciones en acciones asciende a 27.46 millones de pesos.

- 5) El importe total de las plusvalías (minusvalías), no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultado integral.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 6) El importe total de las plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el estado de situación financiera y tampoco en el estado de resultado integral.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

- 7) Cualquier otro importe entre los anteriores incluido en el Capital Fundamental y Básico No Fundamental.

No hay importes adicionales.

Información Cuantitativa:

Requerimientos de Capital de las posiciones en acciones:

	1T - 24	2T - 24	Variación	%
Requerimiento por Posición de Acciones	5	5	0.17	4%

Índice de capitalización al 30 de junio de 2024

(Cifras en millones de pesos)

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO

Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	9.654
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	1.314
Operaciones con tasa real	0.000
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	0.004
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	0.000
Operaciones en UDI's o referidas al INPC	0.000
Posiciones en divisas	4.340
Posiciones en operaciones referidas al Salario Mínimo General	0.000
Operaciones con acciones y sobre acciones	4.726

II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO

APLICANDO METODOLOGIA ESTANDAR

De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	0.000
De las contrapartes de operaciones derivadas y reportos	0.000
De los emisores de títulos de deuda en posición	0.000
De los acreditados en operaciones de crédito	217.926
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	0.000
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	0.080
Inversiones permanentes y otros activos	109.552
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	28.978

APLICANDO MODELOS BASADOS EN CALIFICACIONES INTERNAS

De los acreditados en operaciones de crédito	0.000
	356.536

III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL

53.589

IV

. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES

Requerimiento por riesgos de mercado	20.039
Requerimiento por riesgo de crédito	356.536
Requerimiento por riesgo de crédito (metodología interna)	0.000
Requerimiento por riesgo operacional	53.589
Requerimiento por faltantes de capital en filiales	0.000

430.165

CÓMPUTO

Requerimiento de Capital Total **430.165**

Capital Neto **913.972**

Capital Básico	913.972
Capital Complementario	0.000

Sobrante o (Faltante) de capital

ACTIVOS PONDERADOS EN RIESGO

Activos por Riesgos de Mercado	250.485
Activos por Riesgo de Crédito	4,456.706
Activos por Riesgo Operacional	669.868
Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior	0.000
Activos por Riesgo Totales	5,377.059

COEFICIENTES (porcentajes)

Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2.12
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	20.51
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	17.00
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2.12
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	17.00
Capital Fundamental / Activos en Riesgo Totales	17.00
ICAP	17.00

Tabla I.1
Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en millones de pesos)

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	2,127.298
2	Resultados de ejercicios anteriores	-849.599
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-121.176
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,156.523
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	58.635
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valorados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	

19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Derogado	183.915
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.000
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	183.915
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.000
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	Derogado	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	242.550
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	913.973

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.000
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.000
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	913.973
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica

50	Reservas	
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0.000
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.000
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.000
59	Capital total (TC = T1 + T2)	913.972
60	Activos ponderados por riesgo totales	5,377.059
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.00%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.00%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.00%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7.00%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	10.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	215.902
Referencia Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.000
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	1.960
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2
Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.

15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	<p>El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.</p>
17*	<p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p>
18*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
19*	<p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p>
20*	<p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p>
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.

23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos</p> <p>respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p>
27	<p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.</p>
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.

30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se

	utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II. 1

CIFRAS DEL BALANCE GENERAL

(Cifras en millones de pesos)

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	7,751.07
BG1	Disponibilidades	753.62
BG2	Cuentas de margen	0.00
BG3	Inversiones en valores	1,917.82
BG4	Deudores por reporto	0.00
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	3,279.76
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	731.24
BG11	Bienes adjudicados (neto)	513.46
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	80.98
BG13	Inversiones permanentes	27.46
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	143.72
BG16	Otros activos	303.02
	Pasivo	-6,594.55
BG17	Captación tradicional	-5,976.57
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	-124.71
BG19	Acreedores por reporto	-298.41

BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	-76.13
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	-70.21
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	-48.51
Capital contable		-1,156.52
BG29	Capital contribuido	-2,127.30
BG30	Capital ganado	970.78
Cuentas de orden		189,614.90
BG31	Avales otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	585.71
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	178,844.39
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	927.08
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	0.00
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	34.12
BG41	Otras cuentas de registro	9,223.61

Tabla III. 1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	121	10
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	16	1
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	54	4
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	59	5
TOTAL	251	20

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo I (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo I (ponderados al 20%)	1	0
Grupo II (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 2.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 11.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 20%)	5	0
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo IV (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo IV (ponderados al 20%)	0	0.0

Grupo V (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 50%)	15	1.2
Grupo VI (ponderados al 75%)	799	63.9
Grupo VI (ponderados al 85%)	481	38.5
Grupo VI (ponderados al 100%)	16	1.3
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VI (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	4	0.3
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0.0
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,061	84.8
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	362	29.0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0.0

Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0.0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0.0
Grupo VIII (ponderados al 125%)	36	2.9
Grupo VIII (ponderados al 150%)	14	1.1
Grupo IX (ponderados al 100%)	1664	133.1
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0.0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0.0
Inversiones permanentes y otros activos (ponderados al 100%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0.0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0.0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0.0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0.0
SUMA	4,456	357

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	669.87	53.59

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
177	187

Tabla IV. 1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	
3	Marco legal	
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	
5	Nivel de capital sin transitoriedad	
6	Nivel del instrumento	
7	Tipo de instrumento	
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	
9	Valor nominal del instrumento	
9A	Moneda del instrumento	
10	Clasificación contable	
11	Fecha de emisión	
12	Plazo del instrumento	
13	Fecha de vencimiento	
14	Cláusula de pago anticipado	
15	Primera fecha de pago anticipado	
15A	Eventos regulatorios o fiscales	
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	

- | | |
|----|--|
| 18 | Tasa de Interés/Dividendo |
| 19 | Cláusula de cancelación de dividendos |
| 20 | Discrecionalidad en el pago |
| 21 | Cláusula de aumento de intereses |
| 22 | Rendimiento/dividendos |
| 23 | Convertibilidad del instrumento |
| 24 | Condiciones de convertibilidad |
| 25 | Grado de convertibilidad |
| 26 | Tasa de conversión |
| 27 | Tipo de convertibilidad del instrumento |
| 28 | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad |
| 29 | Emisor del instrumento |
| 30 | Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>) |
| 31 | Condiciones para disminución de valor |
| 32 | Grado de baja de valor |
| 33 | Temporalidad de la baja de valor |
| 34 | Mecanismo de disminución de valor temporal |
| 35 | Posición de subordinación en caso de liquidación |
| 36 | Características de incumplimiento |
| 37 | Descripción de características de incumplimiento |

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.

16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.

36	Especificar si existen o no características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

TABLA I.1
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	7,453.58
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-242.55
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	7,211.032
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0.00
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	0.00
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00

8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No aplica
9	Importe nocial efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocial efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0.000
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0.000
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocial bruto)	585.71
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	585.711
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	913.97
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	7,796.74
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	11.72%

TABLA I.2

**NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN
PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	<p>Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:</p> <p>a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.</p> <p>b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.</p> <p>c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.</p> <p>d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.</p> <p>e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.</p> <p>En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.</p>

5	<p>Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones.</p> <p>En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.</p>
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	<p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. <p>El monto se debe registrar con signo negativo.</p>

14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

TABLA II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

(Cifras en millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	7,453.58
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0.00
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores ⁴	0.00
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	585.71
7	7 Otros ajustes	-242.55
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	7,796.74

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

TABLA III.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	7,453.58
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0.00
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	0.00
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	7,453.58

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

TABLA IV.1

**PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS
(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico 1/	966.39	913.97	-5%
Activos Ajustados 2/	6,108.84	7,796.74	28%
Razón de Apalancamiento 3/	15.82%	11.72%	-26%

Anexo 5:

Tabla I.1
Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables.	No aplica	1,673	No aplica	1,673
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	1,360	92	1,360	92
3	Financiamiento estable.	870	43	870	43
4	Financiamiento menos estable.	490	49	490	49
5	Financiamiento mayorista no garantizado	1,224	695	1,224	695
6	Depósitos operacionales.	0	0	0	0
7	Depósitos no operacionales.	1,224	695	1,224	695

8	Deuda no garantizada.	0	0	0	
9	Financiamiento mayorista garantizado.	No aplica	0	No aplica	0
10	Requerimientos adicionales:	632	32	632	32
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías.	0	0	0	0
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda.	0	0	0	0
13	Líneas de crédito y liquidez.	632	32	632	32
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales.	0	0	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes.	0	0	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	819	No aplica	819
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	0	0	0	0
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas.	508	346	508	346
19	Otras entradas de efectivo.	0	0	0	0
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	507.66	346.49	507.66	346.49
Importe ajustado					
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	1,673	No aplica	1,673
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	475	No aplica	475
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	463	No aplica	463

Información adicional en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez

- a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
Se consideran 69 días naturales entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.
- b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.
 - El promedio del CCL durante el segundo trimestre del 2024 presentó un decremento del 48% respecto al trimestre anterior, derivado principalmente de una mayor colocación. La cartera de crédito presentó un incremento neto de \$307 mdp al cierre del 2do trimestre de 2024 respecto al primer trimestre del 2024.
- c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte

	1T - 24	2T - 24	Variación	%
--	---------	---------	-----------	---

Activos Líquidos Computables	1,058	1,673	615	58%
Salidas de Efectivo	423	819	397	94%
Entradas de Efectivo	338	346	8	3%
Salidas Netas a 30 días	106	205	99	94%
Coeficiente de Cobertura de Liquidez	892	463	- 429	-48%

Cifras en millones de pesos

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables

	1T - 24	2T - 24	Variación	%
--	---------	---------	-----------	---

Activos Líquidos Elegibles	1,058	1,673	615	58%
Nivel 1	1,058	1,673	615	58%
Nivel 2A	-	-	-	0%
Nivel 2B	-	-	-	0%
Total Activos Líquidos Computables	1,058	1,673	615	58%

Cifras en millones de pesos

e) La concentración de sus fuentes de financiamiento

- El 76% del financiamiento proviene de depósitos a plazo y pagarés del público en general, los préstamos interbancarios tienen una participación del 2%.

	1T - 24	2T - 24	%
Captación Tradicional	4,245	5,976	98%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	577	1,341	22%
Depósitos a Plazo	3,668	4,635	76%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	159	125	2%
Corto Plazo	101	125	2%
Largo Plazo	58	-	0%
Total	4,404	6,101	100%

f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen

- Al segundo trimestre del 2024, Banco Autofin no realizó operaciones con instrumentos financieros derivados.

g) El descalce en divisas

- Nuestras operaciones son principalmente en moneda nacional por lo que no se presenta descalce en divisas.

h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo;

- Respecto a la concentración de fuentes de financiamiento, el área de Tesorería identifica las fuentes de fondeo, actuales y potenciales y analiza sus implicaciones en la exposición al riesgo de la Institución.

i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

- No se presentan flujos de entrada y salida relevantes distintos a los contemplados en el marco regulatorio del CCL.

j) El impacto en el Coeficiente de la incorporación de las Entidades Objeto de Consolidación, así como de las salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo

grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que, de acuerdo con las Políticas y Criterios, el consejo de administración de la Institución haya autorizado otorgar.

- La institución no tiene entidades objeto de consolidación

Información Cuantitativa:

a. Límites de Concentración:

Al cierre del mes de junio 2024 se tiene una concentración de la cartera empresarial en servicios generales con un 56%.

SECTOR	2T 2024	
	Monto	%
Agrícola	53	2.0%
Comercio	448	17.0%
Explotación, Energía y Construcción	41	1.6%
Industria	126	4.8%
Manufactura	132	5.0%
Servicios	1,666	63.4%
Servicios Financieros	161	6.1%
Sector Público	2	0.1%
Total	2,628	100%

Cifras en mdp

Los principales 20 acreditados representan un 54% del total de la cartera por un monto de 1,224 mdp, mostrando una concentración en servicios financieros y servicios generales.

Mayores acreditados								
#	Tipo	Monto Original	Saldo Insoluto	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Calif.	Estatus	Sector económico
1	Comercial	150,000,000.00	151,900,520.83	06/06/2024	28/05/2027	A1	VIGENTE	SERVICIOS
2	Comercial	135,000,000.00	135,349,870.50	25/04/2024	22/10/2024	A1	VIGENTE	SERVICIOS
3	Comercial	134,687,389.54	108,915,582.95	30/03/2023	29/03/2030	A1	VIGENTE	SERVICIOS FINANCIEROS
4	Comercial	100,000,000.00	100,561,141.39	18/01/2024	12/07/2024	A1	VIGENTE	SERVICIOS
5	Comercial	102,333,341.86	93,105,304.57	10/05/2021	10/12/2027	A1	VIGENTE	MANUFACTURA
6	Comercial	90,000,000.00	91,140,312.50	06/06/2024	28/05/2027	A1	VIGENTE	SERVICIOS
7	Comercial	70,000,000.00	70,100,566.67	28/05/2024	26/08/2024	B3	VIGENTE	SERVICIOS
8	Comercial	86,400,000.00	69,914,649.60	11/03/2022	05/09/2024	A1	VIGENTE	SERVICIOS
9	Comercial	119,000,000.00	69,099,130.00	30/11/2023	27/11/2025	A1	VIGENTE	SERVICIOS
10	Comercial	68,500,000.00	67,348,402.90	10/05/2024	10/05/2026	A1	VIGENTE	SERVICIOS
11	Comercial	65,000,000.00	65,778,420.14	06/05/2024	02/08/2024	B3	VIGENTE	SERVICIOS
12	Comercial	62,000,000.00	62,099,406.67	28/06/2024	25/06/2027	A2	VIGENTE	SERVICIOS
13	Comercial	51,550,000.00	52,054,996.69	14/06/2024	29/05/2028	A1	VIGENTE	SERVICIOS
14	Comercial	50,000,000.00	50,633,177.78	31/01/2024	29/07/2024	A1	VIGENTE	COMERCIO
15	Comercial	50,000,000.00	40,342,950.00	08/05/2023	11/07/2024	A1	VIGENTE	COMERCIO
16	Comercial	61,464,937.09	39,701,663.97	13/02/2023	08/12/2028	C1	VIGENTE	SERVICIOS
17	Comercial	42,100,000.00	32,358,680.49	18/05/2021	16/05/2031	D	VIGENTE	SERVICIOS FINANCIEROS
18	Comercial	30,704,733.00	30,748,845.47	25/04/2024	27/11/2025	A1	VIGENTE	SERVICIOS
19	Comercial	30,000,000.00	30,048,100.00	28/06/2024	15/05/2027	A1	VIGENTE	SERVICIOS
20	Comercial	30,000,000.00	27,099,176.31	31/01/2024	29/01/2027	A2	VIGENTE	SERVICIOS

Como parte de la estrategia de negocio, se buscará tener una gestión activa de dicha exposición y disminuir dicha concentración mediante la colocación de créditos y atracción de nuevos clientes en diferentes sectores productivos.

b. Exposición al riesgo de Liquidez:

Al segundo trimestre de 2024, se considera que, dado el seguimiento de las métricas de riesgo de liquidez en el perfil de riesgo, la exposición al riesgo de liquidez presenta un nivel bajo por lo siguiente:

- Las métricas se encuentran por encima del nivel de deseado;
- La estructura del balance cuenta con suficientes activos líquidos para garantizar un nivel mínimo de CCL. Se cuenta con suficiente fondeo estable y no se prevén cambios relevantes en los coeficientes de liquidez por salida de depósitos.
- Es importante mantener un monitoreo detallado a la evolución del riesgo de concentración.

Indicador	jun-24	Apetito	Tolerancia	Desviación	Regulatorio
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	290%	150%	120%	CCL < 120%	100%
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	157%	110%	105%	CFEN < 105%	100%
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) ⁴	31.41%	6.0%	5.0%	AL < 5%	N/A

c. Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden.

El área de riesgos realiza de manera periódica un análisis de brechas de liquidez, conforme lo siguiente:

		G A P D E L I Q U I D E Z																			
Bandas de Liquidez		0d	1d 29-jun-24	2d 30-jun-24	3d 01-jul-24	4d 02-jul-24	5d 03-jul-24	6d 04-jul-24	7d 05-jul-24	8-14d 12-jul-24	15-21d 19-jul-24	22-30d 28-jul-24	31-60d 27-agosto-24	61-90d 26-sept-24	91-120d 26-oct-24	121-180d 25-dic-24	181-360d 23-jun-25	361-720d 18-jun-26	> 720d		
I Activos	2,222.1	2,222.1	2,222.1	8.5	41.5	4.2	52.6	112.0	101.1	184.5	338.7	648.9	532.2	382.0	411.0	1,109.6	1,368.9	935.5			
Activos Líquidos Cartera de Crédito	2,222.1	2,222.1	2,222.1	0.0	0.0	8.5	41.5	4.2	52.6	112.0	101.1	184.5	338.7	648.9	532.2	382.0	411.0	1,109.6	1,368.9	935.5	
II Pasivos	1,341.1	573.1	83.4	41.9	34.2	56.0	0.0	0.0	414.3	206.0	430.8	615.9	425.9	447.9	467.7	790.2	0.0	0.5			
Captación Vista	1,341.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Mayorista	1,001.3																				
Minorista	339.9																				
Captación Plazo	0.0	573.1	83.4	41.9	34.2	56.0	0.0	0.0	414.3	206.0	430.8	615.9	425.9	447.9	467.7	790.2	0.0	0.5			
Mayorista	0.0	513.2	66.5	31.0	23.9	29.5	0.0	0.0	331.8	130.6	327.3	362.9	243.8	407.5	344.8	546.4	0.0	0.0			
Minorista	0.0	59.9	16.9	10.8	10.3	26.5	0.0	0.0	82.6	75.4	103.5	252.9	182.0	40.4	123.0	243.9	0.0	0.5			
III Gap Banda (I-II)	881.0	1,649.0	2,138.7	-33.3	7.3	-51.9	52.6	112.0	-313.3	-21.4	-92.2	33.0	106.3	-65.9	-56.7	319.4	1,368.9	935.0			
IV Gap Acumulado	881.0	1,649.0	3,787.7	3,754.4	3,761.7	3,709.9	3,762.5	3,874.5	3,561.2	3,539.8	3,447.7	3,480.7	3,587.0	3,521.1	3,464.3	3,783.8	5,152.7	6,087.7			

Información Cualitativa:

- La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

Dentro de la Institución, se han establecido límites para los montos máximos de las brechas de liquidez para distintas bandas de tiempo, haciendo énfasis en la necesidad de mantener la liquidez suficiente para cumplir

los compromisos de la Institución, el monitoreo de esta se hace diariamente, enviándose por correo a la Dirección de cada línea de negocio.

El Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones recomienda los límites en las brechas de liquidez, definidos como porcentaje de los activos, acordes con las necesidades de fondeo de la Institución dentro de las siguientes bandas de tiempo, que incluyen todas las posiciones de liquidez.

Brechas negativas:

Banda de Vencimiento	Límite Expresado como % de los activos
0-1 días	20%
2-7 días	20%
8-15 días	20%
16-23 días	20%
24-30 días	20%
31- 90 días	15%
91-180 días	15%
181-360 días	10%
361-720 días	10%
721-1800 días	5%
>1800 días	0%

Brechas positivas:

Banda de Vencimiento	Límite Expresado como % de los activos
721-1800 días	35%
>1800 días	15%

Para el cálculo de las brechas de liquidez y los límites se consideran el agregado de las posiciones. La aprobación de excesos temporales sobre los límites de brechas de liquidez aprobados requiere la autorización del responsable de la UAIR y/o de la Dirección General. Todos los excesos se reportarán al Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones.

Los niveles de Riesgo para las brechas de liquidez se definen de la siguiente manera:

1. Nivel bajo de riesgo: se considera cuando la brecha de liquidez en alguna de las bandas de vencimiento es negativa y alcanza su límite.
2. Nivel medio de riesgo: se define cuando la brecha de liquidez en alguna de las bandas de vencimiento es negativa y rebasa su límite en un 20%.
3. Nivel alto de riesgo: se considera un nivel alto de riesgo aquella situación en la que la brecha de liquidez sea negativa y rebasa su límite en un 50%.

Al momento, se ha realizado monitoreos y ejercicios de estrés enfocados a los temas de liquidez a fin de dar cumplimiento al CCL regulatorios como se comenta a continuación:

Se presentan los activos líquidos, los flujos de la cartera de créditos, los saldos de la captación vista y los flujos de captación a plazo, así como el flujo neto por cada banda de días de vencimiento (gap por banda) y el flujo acumulado (gap acumulado). Las principales premisas son las siguientes:

1. La captación a plazo no se renueva.
2. La captación vista permanece constante, en el análisis de escenarios adversos se simula la salida de depositantes vista. En la tabla siguiente se muestra el saldo de la captación vista mayorista y minorista en el día.
3. Los activos líquidos corresponden a los activos considerados en el cálculo del CCL y se presenta el saldo en el día y el monto utilizado para el Gap de Liquidez en el día 1.

Así mismo se generan escenarios adversos o de estrés para mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). Las variables para estresar son las siguientes:

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Saida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

- b. La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.
 - Los objetivos de captación se proyectan de acuerdo con la base actual de clientes, con un crecimiento acorde con la situación económica del país y el perfil financiero de la base de clientes que son afines a la estrategia de cobertura del Banco.
 - Para poder solventar el crecimiento se espera incrementar de manera paralela la captación privilegiando la captación del público en general y diversificando a los clientes.
- c. Las técnicas de mitigación del riesgo utilizadas por la Institución.

Como se comentó, para buscar mitigar el riesgo de concentración, y mediante una estrategia comercial, se espera incrementar la captación privilegiando al público en general y diversificando la base de clientes.

Se cuenta con fuentes de financiamiento interbancario y, del mismo modo, y con el fin de contar con financiamiento, bajo ciertos niveles de elegibilidad, por fuentes diversas a los depósitos del público, la Institución cuenta con líneas de crédito con las siguientes instituciones de Banca de Desarrollo:

Institución	Monto (mdp)
FIRA	400
NAFIN	300

- d. Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

Por la naturaleza de las operaciones de la Institución, los mayores riesgos, el mayor riesgo de liquidez es una salida desordenada de depositantes que genere impactos en la liquidez y por consiguiente en poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Los escenarios de estrés considerados para el riesgo de liquidez afecta distintas variables y se plantean en tres niveles de severidad. El objetivo del análisis de escenarios adversos o de estrés es mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que afectarían sensiblemente la liquidez de la Institución. Se presentan tres escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). Las variables para estresar son las siguientes:

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Salida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

Para la elaboración de las pruebas de estrés se contemplan los siguientes escenarios con sus debidos supuestos:

Escenarios de Severidad baja.

1. Salida del mayor depositante de captación vista.

2. Salida del 5% de la captación minorista.
3. Impago del mayor flujo de la cartera de crédito.
4. Incremento del 1% en la cartera vencida.

Escenarios de Severidad Media.

1. Salida de los 3 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida del 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 3 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Escenarios de Severidad Alta.

1. Salida de los 5 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida de los 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 3 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Los efectos de los escenarios antes planteados se aplican a la metodología de los gaps de liquidez por lo que los flujos de efectivos se proyectan a distintos plazos de maduración.

Por otro lado, se realiza un análisis de los efectos de la concentración en el indicador regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es el indicador a corto plazo.

- e. Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.

El proceso para activar el Plan de Financiamiento Contingente de la Institución se describe de la siguiente manera:

1. El Director de Tesorería y el Titular de la UAIR deberán monitorear diariamente las actividades de la Tesorería y de los indicadores que se definen más adelante.
2. En caso de que se presente alguna de las situaciones identificadas como factores para activar el PFC o aluna desviación en los indicadores definidos, en primera instancia deberán tener comunicación entre el área de Tesorería y la UAIR a fin de evaluar la situación que se presente. El tipo de comunicación será de manera telefónica, presencial o por correo electrónico.
3. En caso de que la situación pueda ser resuelta de manera inmediata o al siguiente día hábil, no se activará el PFC, sin embargo, la UAIR informará a la Dirección General de la situación presentada y en caso de que se trate de una desviación a lo indicadores definidos se informará al Comité de Riesgos en la siguiente sesión.
4. En caso de que la situación presentada no pueda ser corregida al día hábil siguiente, cualquiera de las personas autorizadas para activar el PFC enviará un comunicado al Director General, Director de Tesorería, Director de Finanzas, Director de Banca Empresarial, Director de Banca Comercial y Patrimonial, Director de Crédito Automotriz, a la Contraloría y Titular de la UAIR, la activación del PFC.
5. Al momento de la activación del Plan, se dará seguimiento de forma diaria a los niveles de liquidez, mediante una junta presidida por el Director General, donde participarán los directores y responsables involucrados en la activación del Plan, presentándose reportes referentes a la situación de liquidez, a fin de dar cumplimiento a los niveles establecidos internamente y conforme los niveles requeridos por regulación.

6. Se realizará para el Consejo y el Comité de Riesgos, una presentación con el informe de detonación del Plan, las acciones que se han realizado para resolver los escenarios que motivaron a la activación del Plan, así como el seguimiento y los resultados que se han tenido.
7. Dicho informe se presentará en las sesiones siguientes del Consejo y del Comité de Riesgos, una vez activado el Plan.
8. Una vez restablecidos los niveles de liquidez y financiamiento a niveles considerados como satisfactorios, dada la severidad y naturaleza del escenario, se procederá a finalizar el Plan, comunicando al público en general, accionistas, directores y autoridades sobre ello.

Anexo 10:

Tabla I.3
Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

(Cifras en millones de pesos)	Cifras Individuales				Cifras Consolidadas				Importe Ponderado	
	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				
	Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥ 1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año		
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE										
1 Capital:	1.173	0	0	0	1.173	1.173	0	0	0	
2 Capital fundamental y capital básico no fundamental	1,173	0	0	0	1,173	1,173	0	0	0	
3 Otros instrumentos de capital.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4 Depósitos minoristas:	0	2,759	754	0	3,296	0	2,759	754	0	
5 Depósitos estables.	0	2,091	596	0	2,553	0	2,091	596	0	
6 Depósitos menos estables.	0	667	158	0	743	0	667	158	0	
7 Financiamiento mayorista:	0	2,241	24	23	1,155	0	2,241	24	23	
8 Depósitos operacionales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Otro financiamiento mayorista.	0	2,241	24	23	1,155	0	2,241	24	23	
10 Pasivos interdependientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11 Otros pasivos:	0	141	0	0	0	0	141	0	0	
12 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica		0		No aplica	No aplica		0	No aplica	
Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.	0	141	0	0	0	0	141	0	0	
14 Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	5,625	No aplica	No aplica	No aplica	5,625	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO										
15 Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	481	No aplica	No aplica	No aplica	481	
16 Depósitos en otras instituciones financieras con porpósitos operacionales.	0	53	0	0	27	0	53	0	0	
17 Préstamos al corriente y valores:	0	2,144	352	1,116	1,772	0	2,144	352	1,116	
18 Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19 Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20 Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	0	1,628	351	1,082	1,722	0	1,628	351	1,082	
21 Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	0	1,628	351	1,082	1,722	0	1,628	351	1,082	
22 Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	0	2	2	34	24	0	2	2	34	
23 Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	0	2	2	34	24	0	2	2	34	
24 Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago)	0	513	0	0	26	0	513	0	0	
25 Activos interdependientes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26 Otros Activos:	0	677	0	13	1,569	0	677	0	13	
27 Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.	0	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	No aplica	No aplica	0	
28 Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contraportes centrales	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	
29 Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	
30 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial.	No aplica	0	0	0	0	No aplica	0	0	0	
31 Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	878	677	0	13	1,569	878	677	0	13	
32 Operaciones fuera de balance	No aplica	658	0	0	33	No aplica	658	0	0	
33 Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,881	No aplica	No aplica	No aplica	3,881	
34 Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	155	No aplica	No aplica	No aplica	155	

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

Referencia	Descripción
1	Suma de la referencia 2 y referencia 3.
2	Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II.
3	Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito no considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año.
4	Suma de la referencia 5 y referencia 6.
5	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
6	Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones.
7	Suma de la referencia 8 y referencia 9.
8	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6).
9	Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8.
10	Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
11	Suma de la referencia 12 y referencia 13.
12	El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo.
13	Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones.
14	Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11.
15	Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones.

16	Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras.
17	Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24.
18	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
19	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos.
20	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras.
21	Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo con el Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.
22	Cartera de crédito de vivienda vigente.
23	Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
24	Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).
25	Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo.
26	Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31.
27	Activos que se deriven de operaciones de compra-venta de mercancías y oro.
28	Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento.
29	En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y

	<p>En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible.</p>
30	<p>En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo.</p> <p>En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible.</p>
31	Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo préstamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
32	Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones.
33	Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32.
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones.

- a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Durante el segundo trimestre de 2024, el Coeficiente se mantuvo estable, teniendo un decremento de 10 puntos porcentuales, pasando de 165% a 155%.

- b) Los cambios de las principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Los principales cambios en los componentes del CFEN vienen del lado del financiamiento estable requerido (FER) y tienen que ver con el incremento en la cartera de crédito en el periodo. El capital, presentó un decremento en el segundo trimestre de 2024, con relación al periodo anterior, pasando de 966 a 914 mdp.

- c) La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.

El Financiamiento Estable Requerido (FER); presentó un decremento de 11% en comparación con el trimestre anterior.

- d) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.
No aplica, al no haber entidades objeto de consolidación.

L.A.E. Rene Saul Farro

Director General

C.P. Carlos Foncerrada Ramirez

Director de Contraloría

C.P. Moises Jair Becerril Mejia

Dirección de Auditoría Interna

C.P. Isaac Trujillo Ovando

Director de Finanzas